PRESENTACIÓN

MPI LTDA en cumplimiento de su objeto social está expuesto a los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), por tanto, está comprometido con la implementación y administración del Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (MANUAL SAGRLAFT), en cumplimiento de los requisitos legales exigidos por la Superintendencia de Sociedades y en base a las normas y los estándares Nacionales e Internacionales existentes sobre prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Este manual es de obligatorio cumplimiento por parte de los Socios, miembros de Junta Directiva, compañías Subordinadas, Clientes, Proveedores, Empleados y demás Contrapartes relacionadas con MPI LTDA. De esta forma, a través del presente manual, se adopta el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRLAFT), el cual es de obligatorio cumplimiento en todos los Procesos de Gestión, Áreas y Sedes de las organizaciones ubicadas a lo largo y ancho de la geografía nacional. Este manual ha sido diseñado y aprobado por el máximo órgano social, quienes proporcionaron los recursos humanos, técnicos y físicos para hacer cumplir las políticas, teniendo en cuenta que se ajusta a las características de la empresa.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. OBJETIVO 6
3. ALCANCE 7
4. MARCO NORMATIVO 7
4.1. Normas y Estándares Internacionales sobre LA/FT 8
4.2. Normas Nacionales 10
5. DEFINICIONES 13
6. GENERALIDADES SOBRE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO 19
6.1. Lavado de Activos 19
6.2. Financiación del Terrorismo 23
6.3. Diferencias entre el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo 26
6.4. Tipologías de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo 27
6.5. Finalidades del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo 31
6.6. Consecuencias del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo 31
6.7. Buenas prácticas de prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo 33
7. GENERALIDADES SOBRE EL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SAGRLAFT) 35
7.1. Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo 35
7.2. Definición del Riesgo de LA/FT 36
7.3. Identificación de Factores y Fuentes de Riesgo del SAGRLAFT 36
8. SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LA/FT -SAGRLAFT 40

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

8.1. Políticas de Prevención y Gestión de Riesgo de LA/FT 40
8.2. Sistema de Gestión del Riesgo LA/FT de MPI LTDA 50
8.2.2.1. Generalidades 54
8.2.2.2. Liderazgo y Compromiso 56
8.2.2.3. Integración 58
8.2.2.4. Diseño 58
8.2.2.5. Implementación 64
8.2.2.6. Valoración 65
8.2.2.7. Mejora 66
8.3. Canales de Comunicación y Políticas de Manejo de la Información 96
9. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SAGRLAFT, ROLES Y RESPONSABILIDADES 100
9.1. Objetivo 100
9.2. Alcance 100
9.3. Estructura Organizacional 100
10. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO LA/FT 110
10.1. Objetivo 110
10.2. Alcance 111
10.3. Eventos de Riesgo a Controlar 111
11. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OPERACIONES SOSPECHOSAS Y REPORTES DEL SAGRLAFT 117
11.1. Objetivo 117
12. POLÍTICAS Y MEDIDAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL SAGRLAFT 120
12.1. Objetivo 120

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

12.2. Alcance ... 120
12.3. Políticas de Cumplimiento ... 121
12.4. Medidas de Cumplimiento ... 122
13. PROCEDIMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DEL SAGRLAFT ... 124
13.1. Objetivo ... 125
13.2. Alcance ... 125
13.3. Actividades ... 125
14. DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SAGRLAFT ... 126
14.1. Objetivo ... 126
14.2. Alcance ... 127
14.3. Políticas de Divulgación y Capacitación ... 127
14.4. Funciones ... 128
14.5. Periodicidad ... 129
14.6. Elementos de Capacitación ... 130
15. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SAGRLAFT ... 130
16. ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE ENTIDADES DE CONTROL ... 131
16.1. Objetivo ... 131
16.2. Alcance ... 131
16.3. Directrices ... 132
16.4. Procedimiento para Atender los Requerimientos de Información de Autoridades ... 132

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los problemas más graves que enfrenta Colombia en la actualidad es el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo con dineros obtenidos de manera ilícita mediante los delitos fuente descritos en el código penal colombiano (Ley 599 de 2000), Artículo 323 y 345. La Superintendencia de Sociedades con el propósito de hacerle frente a estos flagelos, mediante la Circular Básica Jurídica 100-000006 de Agosto 19 de 2016, solicitó revisar y ajustar las políticas del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo X de dicha circular, con el fin de prevenir el riesgo de LA/FT en el Sector Real de la economía.

MPI LTDA es sujeto obligado para la implementación del MANUAL SAGRLAFT, teniendo en cuenta que al 31 de diciembre de 2014 alcanzó ingresos brutos iguales o superiores a 160.000 SMLMV.

Conforme con lo indicado y conscientes de que el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/ FT) se han convertido en flagelos para la humanidad, que afectan la economía y la sociedad, y que las organizaciones criminales buscan la utilización de empresas y negocios del sector real de la economía para lograr sus fines ilícitos, MPI LTDA está comprometido con la prevención para evitar que la delincuencia organizada utilice a la organización para darle apariencia de legalidad a los activos provenientes de actividades delictivas o para evitar que se canalicen los recursos lícitos o ilícitos con destino a la realización de actividades terroristas.

La Compañía entiende que la mejor forma de cumplir con este requisito legal es con el establecimiento de políticas, normas y procedimientos internos eficaces, eficientes, suficientes y oportunos, que permitan desarrollar e implementar en forma adecuada el SAGRLAFT. Los Socios, La Junta Directiva, la Alta Dirección, clientes, proveedores, empleados y demás contrapartes de **MPI LTDA** están comprometidas para asegurar el cumplimiento de las normas internas y/o externas relacionadas con la administración del riesgo

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

de LA/FT. MPI LTDA expide el presente Manual SAGRLAFT, el cual contiene las directrices y políticas que deben ser consultadas y observadas por todos los funcionarios de la compañía, para la prevención del riesgo de LA/FT. La violación de este manual constituye la violación a las políticas de MPI LTDA, así como al Código de Ética Empresarial y podrá generar como consecuencia, además de las legales, las sanciones establecidas en el Código de Ética y en el Reglamento Interno de Trabajo.

2. OBJETIVO

El objetivo principal del Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, es prevenir y mitigar el riesgo de que MPI LTDA sea utilizada como instrumento para el ocultamiento o legalización de bienes producto de las conductas delictivas descritas en la Ley 599 de 2000, artículo 323 y 345.

El cumplimiento de los requisitos legales exigidos por la Superintendencia de Sociedades a través de la circular 100-000006 de agosto 19 de 2016, le permite a MPI LTDA establecer en la organización una cultura basada en riesgos, los cuales mediante la aplicación de las políticas del Sistema de Gestión del Riesgo LA/FT, facilita la identificación, análisis, evaluación, control, monitoreo y revisión de los riesgos asociados al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y garantiza que la Gestión del Riesgo sea eficaz y con mejora continua de las políticas y el plan para la Gestión del Riesgo.

La implementación de la Política de Gestión del Riesgo de LA/FT es integral y, por tanto, involucra la participación de todo el personal de la organización, el cual debe ser capacitado en la adopción y aplicación de las medidas de control apropiadas y suficientes,

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

orientadas a evitar que, en desarrollo de cualquier actividad, la compañía quede expuesta a riesgos legales, reputacionales, de contagio u operacionales.

3. ALCANCE

Las políticas definidas en este documento fueron aprobadas por el máximo órgano social de MPI LTDA y son de aplicación obligatoria para todos los funcionarios de la organización y sus órganos de control.

El ámbito de aplicación de estas políticas se hará extensivo a cualquier otra persona vinculada con MPI LTDA cuando, por la naturaleza de dicha vinculación o por su actuación, la compañía pueda ser afectada en su reputación y en su imagen por la realización de operaciones de LA/FT.

El MANUAL SAGRLAFT de **MPI LTDA** es de aplicación obligatoria en todos los Procesos de Gestión, Áreas y Sedes de la organización, está dirigido a los Socios, Junta Directiva, Alta Dirección, Empleados, Clientes, Proveedores, Aliados Estratégicos, demás terceros vinculados y empresas subordinadas, entre otros.

4. MARCO NORMATIVO

El marco normativo para la prevención y control de los riesgos de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en Colombia incluye normas y estándares internacionales, así como sentencias de la Corte Constitucional, normas y leyes al nivel nacional. El marco

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

normativo tiene como finalidad evitar que las empresas y sus operaciones, puedan ser utilizadas para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades ilícitas.

El Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, está fundamentado en los contenidos normativos de carácter general y especialmente los previstos en la Constitución, las leyes, decretos y actos administrativos emitidos por los entes de vigilancia y control. A continuación, se relacionan las principales normas que enmarcan las obligaciones contenidas en este manual:

4.1. Normas y Estándares Internacionales sobre LA/FT

A través de diversas leyes y sentencias de la Corte Constitucional, Colombia ratifica su compromiso en la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, acogiéndose a la aplicación de las recomendaciones emitidas en las Convenciones Internacionales y los Convenios de Naciones Unidas.

1988: Convención de Viena-Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Aprobada por la Ley 67 de 1993-Sentencia C-176 de 1994)
1989: Creación del GAFI (Grupo Acción Financiera Internacional), ente intergubernamental cuyo objetivo es fijar estándares y promover la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, y otras amenazas a la integridad del sistema financiero internacional.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

1999: Convenio Internacional de las Naciones Unidas para la Represión de la Financiación del Terrorismo (Aprobado por la Ley 808 de 2003-Sentencia C-037 de 2004).

2000: Convención de Palermo. Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Aprobada por la Ley 800 de 2003-Sentencia C-962 de 2003).

2000: Nace el 08 de Diciembre el Grupo de Acción Financiera Internacional de Suramérica en contra del Lavado de Activos-GAFISUD.

2001: Consejo de Seguridad de la ONU aprueba resolución 1373 para la lucha contra el terrorismo y establece el Comité contra el Terrorismo que se encargará de vigilar y dar asistencia a los estados para su aplicación.

2002: Convención Interamericana contra el Terrorismo, Aprobada en Sesión Plenaria de la Asamblea General de Estados Americanos (OEA).

2003: Convención de Mérida, México-Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción (Aprobada por la Ley 970 de 2005-Sentencia C-172 de 2006).

2006: GAFISUD pasa a ser GAFILAT, después de que se vinculan entre 2006 y 2013 México, Costa Rica, Panamá, Cuba, Guatemala, Honduras y Nicaragua. GAFILAT es una organización intergubernamental que agrupa a 16 países de América del Sur, Centro América y América del Norte para combatir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

2012: El grupo de Acción Financiera Internacional revisó y unificó las 40 recomendaciones que se deben promover para proteger el sistema financiero del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Las recomendaciones del GAFI apuntan especialmente a que la prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo empieza con la adopción de un **"enfoque basado en riesgos"**, con medidas más flexibles acordes con la naturaleza de los riesgos identificados. Adicionalmente, los países deben asegurar que las **"actividades y profesiones diferentes a la financiera"** sean sujetos

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

obligados de regulación y supervisión y que estas actividades sean realizadas por un **"organismo autorregulador apropiado"**, que en el caso del sector real en Colombia es la Superintendencia de Sociedades, con obligaciones para combatir el riesgo de LA/FT. Los países deben asegurar que los resultados del organismo de supervisión tengan **"sanciones eficaces, proporcionales y disuasivas"**, ya sean penales, civiles o administrativas, aplicables a las personas naturales o jurídicas que incumplan las medidas para combatir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

4.2. Normas Nacionales

Como una forma de cumplir con las recomendaciones del GAFI y para asegurar que los resultados de los organismos de supervisión y control tengan sanciones eficaces, Colombia se ha acogido a normas internacionales y las ha convertido en leyes y decretos a fin de prevenir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. A continuación, se mencionan los principales instrumentos legales utilizados con el propósito de prevenir y combatir estos flagelos.

Ley 222 de 1995: El artículo 84 de esta ley y el Decreto 1074 de 2015 indican que el organismo que ejercerá la vigilancia de las sociedades comerciales, sucursales de sociedades extranjeras y empresas unipersonales es la Superintendencia de Sociedades. Así mismo, el artículo 86 en el numeral 3 establece que la Superintendencia de Sociedades está facultada para imponer sanciones o multas, sucesivas o no, hasta por 200 SMLMV a quienes incumplan sus órdenes, la ley o los estatutos.

Ley 190 de 1995: Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. Modificada por la Ley 1453 de 2011.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

Decreto 950 de 1995: Por medio de la cual se crea la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control de Lavado de Activos (CCICLA) y se adoptan las disposiciones de la convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, aprobada por la asamblea general de las Naciones Unidas.

Ley 526 de 1999: El artículo 10 de esta ley, modificada por la ley 1121 de 2006, indica que las autoridades que ejerzan funciones de inspección, vigilancia y control deben instruir a sus supervisados sobre las características, periodicidad y controles en relación a la información a reportar a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero)

Ley 599 de 2000: Código Penal Colombiano.

Ley 793 de 2002: Por medio del cual se deroga la Ley 333 de 1996 y se establecen reglas para aplicar la extinción de dominio.

Decreto 1497 de 2002: Por medio del cual se establece la facultad de la UIAF de exigir a entidades públicas y privadas pertenecientes a los sectores diferentes al financiero, asegurador y bursátil, el reporte de operaciones sospechosas, de conformidad con el literal d) de los artículos 102, 103 y 104.

Decreto 3420 de 2004: Por el cual se modifica la composición y funciones de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control de Lavado de Activos y se dictan otras disposiciones. CCICLA, creada por el decreto 950 de 1995. Medio de la cual se aprueba la convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, adoptada por la asamblea general de las Naciones Unidas.

Ley 970 de 2005: Por medio de la cual se aprueba la convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, adoptada por la asamblea general de las Naciones Unidas.

Ley 1121 de 2006: Por el cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la Financiación del Terrorismo y otras disposiciones y otorga a la UIAF la facultad de controlarlo. El artículo 20 regula el procedimiento para la publicación y cumplimiento de las obligaciones relacionadas con listas internacionales vinculantes para Colombia de acuerdo a lo establecido en el Derecho Internacional, para lo cual dispone que el Ministerio de Relaciones Exteriores transmitirá las listas de personas y entidades

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

asociadas con organizaciones terroristas y solicitará a las autoridades competentes realizar una verificación en las bases de datos a fin de determinar la posible presencia o tránsito de personas incluidas en las listas y bienes o fondos relacionados con éstas.

Ley 1108 de 2006: Por medio del cual se aprueba la "Convención Interamericana Contra el Terrorismo", suscrita en la ciudad de Bridgetown, Barbados, el 03 de junio de 2002, en el trigésimo segundo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

Ley 1330 de 2009: Por el cual se adiciona la Ley 793 de 2002 y se establece el trámite abreviado y el beneficio por colaboración.

Ley 1186 de 2009: Por el cual mediante la sentencia constitucional C-685 de 2009, se aprobó el "Memorando de entendimiento entre los gobiernos de los estados del Grupo de Acción Financiera de Suramérica contra el Lavado de Activos, por medio del cual se creó y se puso en funcionamiento el GAFISUD, hoy Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica-GAFILAT y se determinó, como objetivo, reconocer y aplicar las recomendaciones del GAFI contra el blanqueo de capitales y las recomendaciones que adopten en el futuro.

Ley 1474 de 2011: Por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1453 de 2011: Por medio de la cual se reforma el código penal, el código de procedimiento penal, el código de infancia y adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.

Decreto 2669 de 2012: Por el cual se reglamenta la actividad de factoring que realizan las sociedades comerciales, se reglamenta el artículo 8 de la Ley 1231, se modifica el artículo 5 del decreto de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1023 de 2012: El artículo 7 establece en el numeral 26, que es función de la Superintendencia de Sociedades instruir a las entidades vigiladas, sobre las medidas que deben adoptar para la prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Documento CONPES 3793 de 2013: Este documento establece los lineamientos para la puesta en marcha de la Política Nacional Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo, el cual es un sistema único, coordinado, dinámico y más efectivo para la prevención, detección, investigación y juzgamiento del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

5. DEFINICIONES

5.1. Definiciones del SAGRLAFT

5.1.1. Beneficiario Final o Beneficiario Real. La definición del GAFI se refiere a la (s) persona(s) natural (es) que últimamente posee (n) o controla (n) un cliente y/o la (s) persona (s) en cuyo nombre se realiza (n) la (s) transacción (es). También incluye a las personas que ejercen el control efectivo final sobre una persona jurídica o acuerdo legal. Incluye también a la (s) persona (s) que ejerce (n) el control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica o es (son) titular (es) del más del 25% de su capital, en caso de tener naturaleza societaria.

5.1.2. Contraparte. Hace referencia a cualquier persona natural o jurídica con la que MPI LTDA tenga vínculos comerciales, de negocios, de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden. Entre otros, son contrapartes los Socios, los Clientes, los empleados y los proveedores de bienes y servicios.

5.1.3. Empresa. Hace referencia a una sociedad comercial, a una empresa unipersonal o a una sucursal de sociedad extranjera.

5.1.4. Empresa Obligada. Hace referencia a MPI LTDA como empresa obligada de darle cumplimiento al capítulo X de la Circular Básica Jurídica 100-000006 de agosto 19 de 2016.

5.1.5. Financiamiento del Terrorismo. Hace referencia al delito regulado en el artículo 345 del Código Penal Colombiano o la norma que lo sustituya o modifique.

5.1.6. GAFI. Hace referencia al Grupo de Acción Financiera Internacional, conformado por los siete (7) países más industrializados del mundo (Inglaterra, Alemania, Francia, Estados Unidos, Canadá, Japón e Inglaterra) y que promueve políticas en contra del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Las 40 recomendaciones del GAFI son reconocidas como un estándar mundial contra el LA/FT.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

5.1.7. Jurisdicción Territorial. Hace referencia a las zonas geográficas identificadas como expuestas al riesgo LA/FT, en donde MPI LTDA desarrolla sus actividades, ya sea de forma permanente o temporalmente.

5.1.8. LA/FT. Hace referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

5.1.9. Lavado de Activos. Hace referencia al delito regulado en el artículo 323 del Código Penal Colombiano o norma que lo sustituya o modifique.

5.1.10. Oficial de Cumplimiento. Hace referencia al empleado de la empresa encargado de promover y desarrollar los procedimientos específicos de prevención, actualización y mitigación del riesgo LA/FT y cuyo perfil se describe en el numeral 9.

5.1.11. Operación Intentada. Hace referencia a aquella operación en la que una persona natural o jurídica tiene la intención de realizar una Operación Sospechosa, pero esta no se perfecciona porque quien pretende llevarla a cabo desiste debido a que los controles establecidos en MPI LTDA no le han permitido realizarla.

5.1.12. Operación Inusual. Hace referencia a aquella operación cuya cuantía o características no guardan relación con la operación ordinaria o normal MPI LTDA o, que por su número, cantidad y características no se enmarca dentro de las pautas de normalidad o prácticas ordinarias de los negocios en un sector, en una industria o en una clase de contraparte.

5.1.13. Operación Sospechosa. Hace referencia a aquella operación inusual que, además, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, no ha podido ser razonablemente justificada.

5.1.14. Periodo Mínimo de Permanencia. Hace referencia al periodo de tres años, contados a partir del corte de cuentas del fin de año calendario, que corresponda al periodo contable en que MPI LTDA como empresa obligada hubiere dejado de estar incursa en los requisitos establecidos en el capítulo X (Circular Básica Jurídica 100-000006) para que sea obligatoria la puesta en marcha del Sistema, durante el cual la empresa obligada seguirá sometida al cumplimiento de lo previsto en el capítulo referido.

5.1.15. Personas Expuestas Políticamente o PEP´S. Según el GAFI, un PEP es aquella persona que ostenta o ha tenido ‘‘una función pública prominente’’, por ejemplo, jefes de Estado, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, funcionarios

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

judiciales, militares de alto rango, altos ejecutivos de entidades públicas y empresas estatales, funcionarios importantes de partidos políticos, contratistas de entidades públicas, personas que gozan de reconocimiento público en las artes, la farándula, el deporte, las ciencias, etc, quienes debido a su posición e influencia, se reconoce que muchas personas políticamente y públicamente expuestas están en posiciones que potencialmente pueden ser utilizadas indebidamente para cometer lavado de dinero (…) y delitos conexos, como la corrupción y el soborno, así como la realización de actividades relacionadas con financiación del terrorismo''. Una persona mantiene su calidad de PEP incluso dos (2) años después de haber dejado sus funciones públicas o de haber dejado de manejar recursos públicos.

5.1.16. Producto. Hace referencia a los bienes y servicios que produce, comercializa, transforma u ofrece MPI LTDA o adquiere de un tercero.

5.1.17. Riesgo LA/FT. Hace referencia a la posibilidad de pérdida que puede tener MPI LTDA por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el Lavado de Activos y /o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda dar ocultamiento de activos provenientes de ciertas actividades. Las contingencias inherentes a LA/FT se materializan a través de riesgos tales como el legal, el reputacional, el operativo o de contagio, a los que se expone MPI LTDA con los consecuentes efectos económicos negativos para su estabilidad financiera, cuando es utilizada para tales actividades.

5.1.18. Riesgo Inherente: Es el nivel de riesgo propio de las actividades de MPI LTDA, sin tener en cuenta el efecto de los controles.

5.1.19. Riesgo Residual: Es el nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.

5.1.20. Sistema SAGRLAFT. Hace referencia al Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo que se prevé en el presente Manual.

5.2. Definiciones del Proceso de Gestión del Riesgo

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

5.2.1. Riesgo. Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos.

- Un efecto es una desviación respecto a lo previsto. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas.
- Los objetivos pueden tener diferentes aspectos y categorías y se pueden aplicar a diferentes niveles.
- Con frecuencia, el riesgo se expresa en términos de fuentes de riesgo, eventos potenciales, sus consecuencias y sus probabilidades.

5.2.2. Gestión del Riesgo. Actividades coordinadas para dirigir y controlar la organización con relación al riesgo.

5.2.3. Parte Interesada. Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

5.2.4. Fuente de Riesgo. Elemento que, por si solo o en combinación con otros, tiene el potencial de generar riesgo.

5.2.5. Evento. Ocurrencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias.

- Un evento puede tener una o más ocurrencias y puede tener varias causas y varias consecuencias.
- Un evento también puede ser algo previsto que no llega a ocurrir, o algo no previsto que ocurre.
- Un evento puede ser una fuente de riesgo.

5.2.6. Consecuencia. Resultado de un evento que afecta a los objetivos.

- Una consecuencia puede ser cierta o incierta y puede tener efectos positivos o negativos, directos o indirectos sobre los objetivos.
- Las consecuencias se pueden expresar de manera cualitativa o cuantitativa.
- Cualquier consecuencia puede incrementarse por efectos en cascada y efectos acumulativos.

5.2.7. Probabilidad (Likelihood). Posibilidad de que algo suceda. En la terminología de Gestión del Riesgo, la palabra “probabilidad” se utiliza para indicar la posibilidad de que algo suceda, esté definida, medida o determinada objetiva o subjetivamente, cualitativa o

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

cuantitativamente, y descrita utilizando términos generales o matemáticos (como una matemática o una frecuencia en un periodo de tiempo determinado).

5.2.8. Control. Medida que mantiene y/o modifica un riesgo.

- Los controles incluyen, pero no se limitan a cualquier proceso, política, dispositivo, práctica u otras condiciones y/o acciones que mantengan y/o modifiquen un riesgo.
- Los controles no siempre pueden producir el efecto de la modificación previsto o asumido.

5.3. Otras Definiciones

5.3.1. Conflicto de Interés. Son situaciones en donde el juicio de una persona natural o jurídica es indebidamente influenciado por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico y personal. Hay conflicto de interés cuando una persona en vez de cumplir con lo debido, puede guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero.

5.3.2. Criterio de Riesgo: Es la actitud de MPI LTDA acerca de cómo serán evaluados y tratados sus riesgos. Es decir, si se comparten o se transfieren, se asumen, se evitan o se reducen.

5.3.3. Decreto 1674 del 21 de octubre de 2016: Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", en relación con la indicación de las Personas Expuestas Políticamente -PEP-, a que se refiere el artículo 52 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, aprobada mediante Ley 970 de 2005, y se define una lista de cargos de las Personas Expuestas Públicamente y las obligaciones de las mismas respecto a la información que deben suministrar a los sujetos obligados al cumplimiento de la regulación vigente en los procesos de vinculación sobre el riesgo LA/FT y los sujetos de reporte a UIAF.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

5.3.4. Decreto 1081 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, correspondiente al régimen de las Personas Expuestas Políticamente –PEP-.

5.3.5. Factor de riesgo: Son los agentes generadores de riesgo LA/FT que exponen a MPI LTDA ante un riesgo de contagio. Dichos agentes están relacionados con las Contrapartes (clientes, proveedores, empleados), los Productos, Los Canales de Distribución y la Jurisdicción Territorial.

5.3.6. Intermediario del Mercado Cambiario (IMC): Según la UIAF, los intermediarios del mercado cambiario son los bancos comerciales, los bancos hipotecarios, las corporaciones financieras, las compañías de financiamiento comercial, la Financiera Energética Nacional (FEN), el Banco de Comercio Exterior S.A. BANCOLDEX, las cooperativas financieras, las sociedades comisionistas de bolsa y las casas de cambio.

5.3.7. Política LA/FT: Son las directrices, lineamientos, orientaciones o aspectos que promueven la prevención y el control del riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en MPI LTDA y que hacen parte del proceso de Gestión Integral de Riesgos de LA/FT.

5.3.8. Señales de Alerta: Constituyen la primera etapa para que MPI LTDA pueda detectar un hecho o situación que a criterio de las políticas de prevención LA/FT se considere inusual, que requiera un estudio cuidadoso y que pueda exponer a la organización en mayor grado al riesgo LA/FT. Es también cualquier tipo de información, conducta o actividad que llame la atención, pues puede ser un indicio que puede detectar la realización de una operación inusual o sospechosa de estar vinculadas a operaciones de LA/FT.

5.3.9. UIAF: Es la Unidad de Información y Análisis Financiero, entidad de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargada de la inteligencia financiera y económica del país. Fue creada por la Ley 526 de 1999 y modificada por la Ley 1121 de 2006. Su misión se centra en proteger la defensa y seguridad nacional en el ámbito económico. El objeto es prevenir y detectar actividades asociadas con los delitos fuente del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo y proveer información útil en los procesos de extinción de dominio.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

5.3.11. Riesgo Legal. Es la eventualidad de pérdida en la que incurre MPI LTDA, los socios, los administradores o cualquier otra persona vinculada a la organización, al ser sancionados, multados u obligados a indemnizar daños por el incumplimiento de normas o regulaciones relacionadas con la prevención LA/FT.

5.3.10. Riesgo de Reputacional. Es la posibilidad de pérdida en que incurre MPI LTDA por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa cierta o no, respecto de la organización y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o vinculación a procesos judiciales.

5.3.10. Riesgo de Operacional. Es la posibilidad de ser utilizado en actividades de LA/FT por deficiencias, fallas o incumplimiento de los procedimientos, la tecnología, la infraestructura, el recurso humano o por ocurrencia de acontecimientos externos que afectan el desarrollo de los negocios, objeto social de MPI LTDA.

5.3.10. Riesgo de Contagio. Es la posibilidad de pérdida que MPI LTDA puede sufrir, directa o indirectamente, por la acción o la experiencia de un cliente, proveedor, empleado, socio o relacionado (personas naturales o jurídicas), vinculado a delitos LA/FT.

6. GENERALIDADES SOBRE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

6.1. Lavado de Activos

Es una figura que busca **"darle apariencia de legalidad o legitimidad"** a unos dineros de origen ilegal. Los delincuentes mediante el movimiento de activos y dinero, buscan crear esa apariencia de legalidad de sus ganancias, o por lo menos pretenden que sea difícil seguir o rastrear el origen ilícito de sus utilidades, las cuales son introducidas en la economía formal a través del sector real o el sector

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

financiero. El GAFI, organismo creado en 1989 por los siete (7) países más industrializados del mundo, aúna esfuerzos internacionales contra el lavado de dinero y considera el blanqueo de capitales como la conversión o transferencia de propiedad, aun a sabiendas que deriva de un delito criminal, con el propósito de esconder o disfrazar su procedencia ilegal.

6.1.1. Etapas del lavado de activos

El proceso de lavado de activos presenta cuatro etapas independientes, las cuales pueden suceder una tras otra, o presentarse simultáneamente:

6.1.1.1. Obtención: Es la utilidad generada por la realización de cualquiera de las conductas delictivas señaladas en las normas penales vigentes (artículo 323 del código penal colombiano y/o normas internacionales aplicables) de las cuales provienen los bienes, recursos o activos ilícitos.

6.1.1.2. Colocación: Es la disposición física de los bienes, recursos o activos de procedencia ilícita en la economía formal, especialmente en el sector financiero, a través de bienes o servicios en el sector real o en otro tipo de negocios tanto al nivel nacional como internacional.

6.1.1.3. Estratificación/Transformación/Diversificación (Ocultamiento): Es la separación de los fondos ilícitos de su fuente inicial mediante la ejecución de una serie de transacciones financieras sofisticadas, cuyo fin es desdibujar la transacción original. En esta etapa hay una conversión de los fondos provenientes de actividades ilícitas a otras formas y crear esquemas complejos de transacciones financieras para disimular el rastro documentado, la fuente y la propiedad de los fondos.

6.1.1.4. Integración/Reingreso: Es la mezcla de dineros ilícitos con fondos de origen legal para tratar de usar los activos y disfrutar de los bienes o recursos con apariencia de legalidad.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

6.1.2. Conductas delictivas relacionadas con lavado de activos

De acuerdo con el artículo 323 del código penal colombiano, los delitos fuente del Lavado de Activos son los siguientes:

6.1.2.1. Tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas y tráfico de menores de edad.

6.1.2.2. Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas.

6.1.2.3. Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas.

6.1.2.4. Delitos contra el Sistema Financiero como:

- Utilización indebida de fondos captados del público.
- Operaciones no autorizadas con los Socios.
- Captación masiva y habitual de dineros.
- Manipulación fraudulenta de especies inscritas en el registro nacional de valores e intermediarios. El que realice transacciones, con la intención de producir una apariencia de mayor liquidez respecto de determinada acción, valor o instrumento inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (Registro Nacional de Valores y Emisores) o efectúe maniobras fraudulentas con la intención de alterar la cotización de los mismos incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a ciento ocho (108) meses y multa hasta de cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

6.1.2.5. Delitos contra la Administración Pública como:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

- Peculado.
- Omisión de pagos del agente retenedor o recaudador. Esta conducta se equipara con una apropiación indebida de dineros estatales.
- Destino de recursos del tesoro para el estímulo o beneficio indebido de exportadores y comerciantes de metales preciosos.
- Concusión.
- Cohecho.
- Celebración indebida de contratos.
- Enriquecimiento ilícito de servidor público.

6.1.2.6. Contrabando

6.1.2.7. Contrabando de hidrocarburos y sus derivados.

6.1.2.8. Fraude aduanero o favorecimiento y facilitación del contrabando.

6.1.2.9. Favorecimiento del contrabando de hidrocarburos y sus derivados, en cualquiera de sus formas.

6.1.2.10. Delitos ejecutados bajo concierto para delinquir.

6.1.2.11. Los demás delitos considerados como tal por las normas internacionales aplicables en las jurisdicciones en las que se opera.

6.1.3. Comisión del delito de lavado de activos y sanciones

El artículo 323 del código penal colombiano indica que cualquier persona que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en las actividades delictivas mencionadas anteriormente, o les dé a los bienes producto de dichas actividades apariencia de legalidad o las legalice, oculte o encubra su

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

verdadera naturaleza, origen ilícito, incurrirá por esa sola conducta en prisión de diez (10) a treinta (30) años y multas de seiscientos cincuenta (650) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

6.2. Financiación del Terrorismo

La financiación del terrorismo es el proceso de obtención de bienes, recursos o activos, ya sea de procedencia ilícita o lícita, con el fin de apoyar financieramente a terroristas u organizaciones terroristas, es decir, aquellas que generan zozobra, temor o terror a la población a través de actos que ponen en peligro la vida, la integridad física o libertad de las personas, las edificaciones, los medios de comunicación, los medios de transporte y los medios de procesamiento o conducción de fluidos o fuerzas motrices valiéndose de instrumentos capaces de causar estragos.

6.2.1. Etapas de la Financiación del Terrorismo

El proceso de financiación del terrorismo que se realiza con bienes, recursos o activos de procedencia lícita o ilícita, supone la ejecución de algunas etapas similares a las del lavado de activos, así:

6.2.1.1. Recaudación: Es la recolección de fondos de origen legal o ilegal con el fin de apoyar las actividades terroristas.

6.2.1.2. Disposición: Es la actividad de poner los recursos legales o ilegales en algún sistema formal o informal con el fin de encubrir el destino o uso para fines terroristas o para una organización terrorista.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

6.2.1.3. Utilización: Es la forma de usar los fondos y/o disfrutar de los bienes, recursos o activos con la apariencia de legalidad y ocultando su destino con fines terroristas o para apoyar organizaciones terroristas.

6.2.2. Conductas delictivas relacionadas con la Financiación del Terrorismo

De acuerdo con el artículo 345 del código penal colombiano, las conductas relacionadas con la financiación del terrorismo en Colombia pueden ser las mismas que generan lavado de activos. Adicionalmente, se pueden sumar los fondos obtenidos de manera legal u otros derivados de delitos que no se contemplan en el artículo 323 del código penal colombiano y las demás consideradas como tal por las normas internacionales aplicables en las jurisdicciones en las que se opera.

6.2.3. Modalidades utilizadas para la financiación del terrorismo

En Colombia, el delito de financiación del terrorismo afecta la seguridad pública y se relaciona directamente con las siguientes conductas delictivas:

6.2.3.1. Entrenamiento para actividades ilícitas

6.2.3.2. Terrorismo

6.2.3.3. Utilización ilegal de uniformes e insignias del ejército y Policía Nacional.

6.2.3.4. Amenazas e instigación a delinquir

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

6.2.3.5. Incitación a la comisión de delitos militares.

En el contexto colombiano, este delito es cometido por grupos de delincuencia organizada o sus integrantes, terroristas nacionales o extranjeros, grupos terroristas nacionales o extranjeros o sus integrantes, bandas criminales y sus integrantes y grupos al margen de la ley o sus integrantes.

6.2.4. Comisión de la Financiación del Terrorismo y sanciones

El artículo 345 del código penal colombiano establece que para la actividad de financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada y la administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada, el que directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos de delincuencia organizada, grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas, incurrirá en prisión de trece (13) a veintidós (22) años y multa de mil trescientos (1.300) a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

6.3. Diferencias entre el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo

Aspectos	Lavado de Activos	Financiación del Terrorismo
Motivación	Ganancia	Ideología
Fuente de Dinero	Interna proveniente de la organización criminal	Interna, proveniente de células que se autofinancian a través de actividades comerciales. Externamente a través de beneficiarios
Canales	Sistema formal	Sistemas informales de transmisión de dinero
Detección	Transacciones sospechosas como depósitos que no corresponden con la riqueza y el perfil del Cliente	Relaciones sospechosas como envío de dinero entre partes que no muestran relación
Cantidades en las Transacciones	Grandes montos que usualmente son estructurados para evitar los requerimientos de reporte	Pequeños montos usualmente por debajo de los límites de reporte
Actividad Financiera	Transacciones vía Internet, que incluyen muchas veces compañías pantalla, acciones al portador y paraísos fiscales	No existe un perfil operacional claro para los terroristas, según el informe de la comisión del 9/11 del senado de EE.UU
Trazo Monetario	Circular – El dinero eventualmente termina en manos de quien lo generó	Lineal-El dinero generado es utilizado para preparar grupos terroristas y actividades delictivas

Tabla 1. Diferencias entre Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

6.4. Tipologías de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo

Las técnicas o tipologías más usadas para la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo son las siguientes:

6.4.1. Trabajo de Pitufeo u hormiga

El "pitufeo" u "Hormiga" consisten en depositar pequeñas sumas de dinero en efectivo para evadir los controles de registro y reporte respectivo de transacciones en efectivo que superen una determinada cuantía. En este caso varios individuos (pitufos) que se encargan de hacer múltiples transacciones que aisladamente no representan cuantías considerables, pero en conjunto representan grandes sumas de dinero.

6.4.2. Sobrefacturación de Exportaciones

Se presenta cuando hay exportación de mercancías de origen nacional por precios muy superiores al real, con el fin de reintegrar a Colombia y legalizar, a través de intermediarios del mercado, los dólares procedentes del exterior, muchos provenientes de actividades ilícitas, atraídos por las altas tasas de interés.

6.4.3. Créditos Ficticios

Este método puede considerarse como testaferrato, ya que se requiere realizar un buen número de créditos. Consiste en que utilizando un procedimiento conocido como la triangulación se obtienen créditos en beneficio del propietario del dinero que debe ser lavado. El proceso de triangulación se basa en que una persona o sociedad, propiedad del lavador, constituye depósitos a término en una

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÒN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

entidad financiera , para obtener posteriormente créditos dando como garantía los depósitos realizados con anterioridad, ya sea a nombre propio o de terceras personas.

6.4.4. Complicidad de un funcionario u organización

Se presenta cuando no se maneja el riesgo de personal y se omiten políticas y controles en la organización. El cliente insiste a un empleado en encontrarse con él en un lugar distinto al de la oficina.

6.4.5. Complicidad de una entidad financiera

Existen ocasiones en las cuales el empleado de una institución financiera colabora con el lavado de dinero omitiendo informar a las autoridades sobre grandes transacciones de fondos.

6.4.6. Mezcla de dinero ilícito con capital de una empresa legal

Esta es una herramienta que utilizan las organizaciones de lavado de dinero quienes juntan los dineros recaudados de las transacciones ilícitas con los capitales de una empresa legal y luego se presentan todos los fondos como rentas de la empresa. Esta es una forma legal para no explicar las altas sumas de dinero. También se presenta cuando un cliente paga un producto con dinero de contado, evitando realizarlo a través de instituciones financieras.

6.4.7. Compañías de fachada o de portafolio

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

Los que forman parte del lavado de dinero crean empresas y/o compañías legales, las cuales utilizan como fachada para llevar a cabo el lavado, sirviendo de vehículo para realizar diferentes operaciones empresariales ilegales. También dan apariencia de grandes importadores, inflando sus registros.

6.4.8. Compraventa de bienes e instrumentos monetarios con productos en efectivo.

Las organizaciones criminales con el dinero generado por sus delitos usualmente realizan inversiones en bienes como autos, bienes raíces, etc., los cuales son usados para cometer ilícitos. El individuo que efectúa la compra al lavador lo hace con conocimiento de causa o también cabe la posibilidad de que sea parte de la organización de lavado de dinero.

6.4.9. Contrabando de efectivo

Es el transporte del dinero conseguido del lavado hacia el exterior. En algunas ocasiones los blanqueadores de activos mezclan el efectivo con fondos transportados de otras empresas, para no dejar rastro del ilícito.

6.4.10. Transferencias bancarias o electrónicas

Las organizaciones criminales utilizan la web para mover fondos provenientes del lavado de dinero de un lado para otro y así no dar cuenta de las altas sumas de dinero en movimiento. Además, generalmente los blanqueadores de activos realizan varias veces trasferencias de fondos para luego hacer más difícil detectar de donde provienen los fondos. Los movimientos los realizan a sociedades offshore (paraísos fiscales), las cuales se constituyen bajo una jurisdicción extranjera en las que no se realiza ninguna actividad económica y donde realizan actividades comerciales exentas de gravámenes tributarios.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

6.4.11. Ventas fraudulentas de bienes inmuebles

La organización de lavado de dinero realiza compras de bienes a un precio muy por debajo del costo real de la propiedad y la diferencia del monto real se la paga al vendedor ilegalmente, para que luego el blanqueador de activos venda la propiedad en el precio que corresponde y así legalizar los ingresos.

6.4.12. Cambiar la forma de productos ilícitos por medio de compras de bienes o instrumentos monetarios

Una forma de encubrir sus transacciones de lavado de dinero es cambiar permanentemente los productos ilícitos de una forma a otra, una y otra vez para que así no sean rastreados y además cada vez que realizan estos cambios van disminuyendo los montos para que no sean tan evidentes.

6.4.13. Uso de identidades falsas, documentos falsos y testaferros

Los lavadores con el ánimo de no ser visibles ante las autoridades falsifican documentos y usan testaferros para legalizar sus dineros ilícitos.

Además de las anteriores tipologías, la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) compila y realiza una síntesis de las tipologías que se enmarcan dentro de las estrategias de prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, incluyendo tipologías relacionadas con el contrabando, exportaciones e importaciones, intermediarios aduaneros, cambio de destinación de materias primas por el plan Vallejo, transacciones económicas transnacionales, cobro de extorciones, utilización de cuentas bancarias prestadas para ocultamiento de pagos por delitos, compra de insumos para redes de piratería y grupos ilegales, suplantación de importadores por un intermediario aduanero, etc.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

6.5. Finalidades del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo

Las organizaciones delictivas que lavan activos y financian el terrorismo tienen finalidades similares con las cuales buscan lo siguiente:

6.5.1. Dar apariencia de legalidad a los recursos obtenidos de manera ilícita, es decir es el proceso de hacer que el dinero sucio parezca limpio.

6.5.2. Evitar que las actividades ilegales que realizan los delincuentes sean detectadas por las instituciones financieras que gestionan el riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y evitar ser detectado por las autoridades judiciales o ser reportado a la UIAF.

6.5.3. El producto del ilícito es introducido al sistema financiero o al sector real de la economía a través de transacciones que no dejen evidencia de una fuente ilegítima de ingresos, para no atraer la atención de las autoridades.

6.5.4. Disfrutar los bienes, recursos o activos obtenidos de manera ilícita o destinarlos a la financiación de sus actividades terroristas.

6.6. Consecuencias del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo

Las instituciones financieras y las compañías del sector real de la economía pueden ser utilizadas como medio para darle apariencia de legalidad a dineros de procedencia ilícita, ya sea mediante el lavado de activos o la financiación del terrorismo, ya que éstas se encuentran expuestas a estos riesgos debido a la utilización activos, bienes, recursos o fondos para la realización de sus

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

transacciones comerciales, por tanto, es necesario prevenir, detectar y controlar estos flagelos debido a que producen alto impacto con consecuencias desastrosas, tales como:

6.6.1. Afecta la Inflación y la economía del país.

6.6.2. Perdida de la reputación de la empresa, de sus empleados y de sus negocios.

6.6.3. Publicidad negativa, rumores y desprestigio.

6.6.4. Inclusión de la compañía en listas restrictivas internacionales como la Lista Clinton (OFAC), Listas vinculantes como la del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU), entre otras.

6.6.5. Pérdida de acceso a los servicios y productos del sistema financiero.

6.6.6. Pérdida de relaciones comerciales con otros países.

6.6.7. Ocasiona deterioro de las instituciones democráticas y de la seguridad nacional e internacional.

6.6.8. Riesgos para los negocios, se genera desconfianza en el sistema financiero.

6.6.9. Sanciones judiciales, sanciones de los organismos de control y sanciones de tipo penal, administrativa, laboral y patrimonial.

6.6.10. Fortalecimiento de los delincuentes.

6.6.11. Se generan más delitos conexos.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

6.7. Buenas prácticas de prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo

La Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) desarrolló una guía donde se presentan las mejores prácticas que deben tenerse en cuenta en la prevención y control del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.

6.7.1. No preste su nombre. Se considera testaferro a la persona que es manipulada por otra para suplantar, encubrir o disfrazar legalmente una acción para beneficio de ésta.

6.7.2. No preste sus productos financieros para la consignación de depósitos nacionales o desde el exterior por parte de terceros. Los productos financieros ofrecidos por instituciones financieras tales como: créditos, cuentas de ahorros, cuentas corrientes, tarjetas de crédito, etc, se consideran productos financieros.

6.7.3. Siempre pregunte por el origen y destino de los bienes, recursos o activos con los cuales MPI LTDA va a realizar transacciones comerciales.

6.7.4. Todas las transacciones comerciales que realice MPI LTDA deben ser documentadas.

6.7.5. Es importante implementar mecanismos de conocimiento del cliente.

6.7.6. Siempre verifique y analice la información del cliente. El análisis de dicha información facilitará la toma de decisiones informadas antes de la vinculación y del establecimiento de una relación comercial.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

6.7.7. Siempre monitoree las operaciones de los clientes, lo que indica que se debe comprobar, supervisar, observar críticamente o registrar el progreso de una actividad, acción o sistema para identificar cambios, por lo cual no debería circunscribirse únicamente a unos factores de riesgo sino que también debería observar otros elementos como los proveedores y empleados, e incluso contemplar otras diligencias sumadas a la validación en listas de prevención, lo cual es lo que normalmente utiliza el sector real como mecanismo de detección de operaciones inusuales y sospechosas.

6.7.8. Mantenga actualizados los manuales de procedimientos y los instructivos del SAGRLAFT.

6.7.9. Incluya controles en los procesos, de esa forma se deja evidencia de la administración del riesgo LA/FT.

6.7.10. Conozca el mercado y el de sus clientes. El conocimiento del mercado permite detectar la presencia de operaciones intentadas, inusuales y sospechosas.

6.7.11. Apóyese en la tecnología para determinar clientes, mercados y operaciones riesgosas.

6.7.12. La sensibilización, la capacitación y el entrenamiento de todos los funcionarios de la organización asegura la administración del riesgo de LA/FT.

6.7.13. El establecimiento del Código de Ética es de vital importancia para establecer los lineamientos para la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, para identificar situaciones de riesgo y para direccionar la forma como deben actuar los empleados de la organización.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

6.7.14. Siempre dude de los “negocios fáciles”. Se deben establecer políticas para documentar todos los negocios y transacciones que realice la organización.

6.7.15. Conozca y divulgue las tipologías o modalidades a través de las cuales se cometen los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

6.7.16. Identifique señales de alerta. Su identificación facilita la detección de operaciones inusuales y sospechosas.

7. GENERALIDADES SOBRE EL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SAGRLAFT)

7.1. Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo son de una naturaleza diferente a otros tipos de riesgo como los estratégicos, reputacionales, financieros, operativos, de cumplimiento, legales y de corrupción. Las consecuencias al materializarse este riesgo son catastróficas, ya que puede llevar a la compañía a pérdidas millonarias, daño en la imagen de MPI LTDA, alto grado de incumplimiento de metas y objetivos y, afectación de la continuidad del negocio. En este sentido MPI LTDA dirigirá todos sus esfuerzos a través del SAGRLAFT para prevenirlo, detectarlo y reportar de manera oportuna y eficaz las operaciones intentadas, inusuales y sospechosas.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

7.2. Definición del Riesgo de LA/FT

El riesgo de LA/FT es la posibilidad o probabilidad de pérdida o daño económico que puede sufrir **MPI LTDA** por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones para el ocultamiento de activos provenientes del LA/FT o como instrumento para el lavado de activos y/o la realización de actividades terroristas.

7.3. Identificación de Factores y Fuentes de Riesgo del SAGRLAFT

La identificación de las fuentes de riesgo y áreas de impacto en MPI LTDA proveen una estructura para la identificación y análisis de los riesgos al nivel de toda la organización. En MPI LTDA existe una cantidad potencial de fuentes de riesgo y factores de riesgo. Para el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRLAFT), los factores y fuentes de riesgo de LA/FT identificados en MPI LTDA son las siguientes:

7.3.1. Factores de Riesgo de LA/FT en MPI LTDA

7.3.1.1. Las contrapartes. Están conformadas por los clientes internos y externos de MPI LTDA, con los cuales MPI LTDA tiene algún tipo de relación legal o contractual, en desarrollo de su objeto social. Como contrapartes se tienen las siguientes:

- Los Socios
- Los Administradores
- Los Empleados

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

- Los Clientes
- Los Proveedores

7.3.1.2. Los beneficiarios finales o las personas naturales o jurídicas con las cuales MPI LTDA realiza operaciones de tesorería.

7.3.1.3. Los productos y servicios. Son las operaciones realizadas por MPI LTDA en desarrollo de su objeto social tales como:

- Operaciones de producción
- Operaciones de transformación
- Operaciones de ventas y despachos
- Operaciones de Importación y exportación
- Operaciones de prestación de servicio

7.3.1.4. Los Canales de distribución. Se refiere a los canales que usa MPI LTDA para la distribución de sus productos tanto al nivel interno como externo.

7.3.1.5. Áreas geográficas o jurisdicciones. Son las regiones donde MPI LTDA tiene sedes, ya sea al nivel nacional o internacional, o donde MPI LTDA tiene clientes y proveedores. Los productos y las áreas geográficas o jurisdicciones pueden ser tratados como “criterios” para realizar la valoración del riesgo de las respectivas contrapartes.

7.3.2. Fuentes Genéricas de Riesgo de LA/FT en MPI LTDA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

Las fuentes genéricas de riesgo en MPI LTDA tienen diferentes componentes y cada uno puede dar origen a un riesgo. Al identificar el riesgo se consideran los componentes que están bajo control y los que están fuera de control para conocer el grado de exposición. Las fuentes genéricas de riesgo en MPI LTDA incluyen:

7.3.2.1. Relaciones comerciales y legales. Son aquellas relaciones establecidas entre MPI LTDA y sus contrapartes, ya sean socios, clientes, proveedores, empleados y demás partes interesadas.

7.3.2.2. Circunstancias económicas del país y del exterior. Relacionado con la tasa de cambio, las tasas de interés, la liquidez, etc.

7.3.2.3. Comportamiento humano. Tiene en cuenta los empleados que están laborando en MPI LTDA y los empleados de las contrapartes (externos).

7.3.2.4. Eventos naturales.

7.3.2.5. Circunstancias políticas. Se tienen en cuenta los cambios en la legislación, en los requisitos legales que se debe cumplir MPI LTDA frente a las entidades de control.

7.3.2.6. Aspectos tecnológicos y técnicos. Están relacionados con el avance de la tecnología y la eficiencia y la eficacia de los procesos.

7.3.2.7. Actividades y controles gerenciales. Relacionadas con las actividades de los órganos de supervisión, las cuales tienen un efecto sobre la efectividad de los procedimientos y controles específicos de MPI LTDA.

7.3.2.8. Actividades individuales. Relacionadas con la evaluación de los factores psicosociales de los empleados y la exposición a los mismos.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

7.3.3. Fuentes de Riesgo de LA/FT Identificadas en MPI LTDA

Las fuentes de riesgo identificadas en MPI LTDA involucran todos los procesos de gestión incluidos en el alcance del Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001) y las áreas y las sedes que no están incluidas en el alcance de dicho sistema.

7.3.3.1. Procesos de Gestión de MPI LTDA incluidos en el alcance del Proceso de Gestión de Calidad ISO 9001que se consideran fuentes potenciales de riesgos de LA/FT:

- Proceso Comercial (Alta Dirección y Asesores Técnicos)
- Proceso de Compras (Coordinación de Compras Nacionales)
- Proceso de Ventas (Coordinación de Ventas y Despachos)
- Proceso de Comercio Exterior (Coordinación de Comercio Exterior)
- Proceso de Producción (Coordinación de Producción Barrancabermeja)
- Proceso de Mantenimiento (Unidad de Mantenimiento y Automatización). Incluye los sub-procesos: Metrología y Software y Hardware.
- Procesos Técnicos (Dirección Técnica)
- Proceso de Mejora Continua (Gestión Integral). Incluye sub-procesos: Control de Calidad y Pavimentos.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

- Proceso de Gestión Integral-Talento Humano
- Proceso de Seguridad, Salud y Medio Ambiente (Supervisor HSE)

7.3.3.2. Áreas y Sedes de MPI LTDA no incluidos en el alcance del Proceso de Gestión de Calidad ISO 9001 y que se consideran como fuentes potenciales de riesgos de LA/FT:

- Dirección Financiera y Contable
- Coordinación de Obras
- Producción Planta Cartagena
- Producción Planta Villavicencio

8. SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LA/FT -SAGRLAFT

8.1. Políticas de Prevención y Gestión de Riesgo de LA/FT

Las políticas de prevención y Gestión del Riesgo de MPI LTDA necesarias para la administración del riesgo de LA/ FT se dividen en políticas generales y políticas específicas.

8.1.1. Políticas Generales de Gestión del Riesgo de LA/FT

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

Son las que indican los lineamientos y directrices que deben seguirse por parte de la Junta Directiva, Socios, Alta Dirección, Empleados, Clientes, Proveedores, Contratistas y demás contrapartes vinculadas con MPI LTDA, en materia de prevención y control del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.

8.1.1.1. MPI LTDA se acoge a las recomendaciones de las normas y estándares internacionales de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, tales como las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, los organismos internacionales como el GAFI, GAFILAT y otros organismos similares que luchan contra estos flagelos; y se acoge al marco legal vigente colombiano, con el fin de dirigir sus esfuerzos para prevenir y controlar el riesgo lavado de activos y la financiación del terrorismo en la organización.

8.1.1.2. MPI LTDA promueve y establece dentro de su organización, una cultura institucional anti lavado y anti financiación del terrorismo en todos sus procesos de gestión, áreas y sedes de la compañía; en sus órganos de administración y de control; y en general en todos sus empleados, clientes, proveedores y demás partes interesadas.

8.1.1.3. MPI LTDA establece requisitos y procedimientos de debida diligencia para la vinculación y establecimiento de relaciones contractuales con socios, clientes, proveedores y empleados; y rechaza el establecimiento o la renovación de una relación contractual que no cumpla con los requisitos exigidos por la ley y las políticas internas de la compañía.

8.1.1.4. MPI LTDA comercializará sus productos y prestará sus servicios a los clientes que hayan cumplido con los procedimientos de vinculación o actualización de información establecidos sobre prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

8.1.1.5. MPI LTDA no negociará productos y/o servicios con proveedores que no hayan cumplido con los procedimientos de vinculación o actualización de información establecidos sobre prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

8.1.1.6. Los empleados de MPI LTDA, responsables de realizar la debida diligencia, y que tienen contacto primario con clientes y proveedores deben asegurarse que se cumplan los procedimientos establecidos de debida diligencia y que suministre toda la información requerida por la organización de acuerdo al tipo de productos y/o servicios de que se trate.

8.1.1.7. MPI LTDA prohíbe terminantemente el establecimiento de relaciones comerciales con personas naturales o jurídicas que tengan nombres ficticios, inexactos o información no confiable.

8.1.1.8. MPI LTDA realiza la debida diligencia a los beneficiarios finales, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que por su perfil o por las funciones que desempeñan pueden exponer en mayor grado a la compañía al riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

8.1.1.9. MPI LTDA aplica la Gestión del Riesgoal nivel integral, utilizando la metodología NTC-ISO 31000, la cual permite establecer el contexto, identificar, analizar y calificar el riesgo, para posteriormente tratarlo, monitorearlo y comunicar los riesgos asociados en cada uno de los procesos de gestión, áreas y sedes de la compañía.

8.1.1.10. MPI LTDA mantiene registros confidencialmente de la información reportada a las autoridades competentes, así como la información utilizada para el análisis de operaciones intentadas, inusuales y sospechosas.

8.1.1.11. MPI LTDA tiene un Código de Ética y buen gobierno donde se establece un régimen de sanciones que regula las consecuencias que genera el incumplimiento del SAGRLAFT por parte de los empleados, directivos y demás contrapartes. También establece un régimen de incentivos para los empleados y directivos que cumplen con los procedimientos y políticas establecidas para la prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. El cumplimiento del Código de Ética está alineado con el

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

"Manual de Cumplimiento del Programa de Ética Empresarial "establecido para la prevención del Soborno Transnacional y otras Prácticas Corruptas.

8.1.1.12. MPI LTDA exige a sus socios, empleados, clientes, proveedores, contratistas y demás contrapartes, el cumplimiento de los procedimientos y políticas de Gestión del Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, prevaleciendo éstas antes que el logro de las metas comerciales y financieras.

8.1.1.13. MPI LTDA monitorea todas las operaciones, negocios y contratos que posean características que las califiquen como inusuales o sospechosas de acuerdo con los criterios establecidos, para lo cual estas son controladas, documentadas y reportadas en los formatos existentes para estos propósitos al Oficial de Cumplimiento o a las autoridades correspondientes, según corresponda por este último.

8.1.1.14. MPI LTDA archiva adecuadamente todos los registros sobre los reportes de operaciones intentadas, inusuales y sospechosas, a fin de mantener su disponibilidad, y comunica a los empleados, clientes, proveedores y partes interesadas sobre la confidencialidad de la información.

8.1.1.15. La Alta Dirección, los Empleados, Clientes, Proveedores, Contratistas y las demás partes interesadas relacionados con MPI LTDA, se comprometen con la compañía para dar estricto cumplimiento y aplicación del "Manual de Cumplimiento del Programa de Ética Empresarial".

8.1.1.16. Todos los empleados de la compañía, sin excepción, se comprometen con MPI LTDA a participar en los programas de capacitación sobre la prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, los cuales se realizarán periódicamente bajo la coordinación del Oficial de Cumplimiento y el Proceso de Talento Humano.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

8.1.1.17. La Alta Dirección se compromete a guardar absoluta confidencialidad respecto de la información que se consulte y se reporte con relación a la prevención y control del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, que corresponda a empleados, clientes, proveedores, contratistas y demás terceros vinculados a la organización.

8.1.1.18. Todos los empleados de MPI LTDA tienen la obligación de informar de forma inmediata al Oficial de Cumplimiento sobre las operaciones intentadas, inusuales, sospechosas o consumadas que sucedan en los diferentes procesos de gestión, áreas y sedes de la organización y que sean de su conocimiento, con ocasión de su cargo, rol o función, a través de los canales de comunicación establecidos para tal fin.

8.1.2. Políticas de los elementos del SAGRALFT

Los elementos del SAGRLAFT son aquellos relacionados con el Proceso de Gestión de Riesgo LA/FT y el establecimiento de mapas de riesgos en cada uno de los procesos de gestión, áreas y sedes de MPI LTDA.

8.1.2.1. La identificación de los riesgos de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo de MPI LTDA estará a cargo de los líderes de proceso, coordinadores de Área y de Sedes, el gestor de riesgo y todos los demás colaboradores de todos los procesos de gestión, áreas y sedes de MPI LTDA que son fuente potencial de riesgos de LA/FT.

8.1.2.2. La medición de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo de MPI LTDA estará a cargo del Oficial de Cumplimiento y el gestor de riesgo de cada proceso de gestión, área o sede, en coordinación con el comité de riesgo, reportando sobre

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

ello a la Alta Dirección. El comité de riesgo tiene los roles y responsabilidades citadas en el numeral correspondiente a la estructura organizacional del SAGRLAFT.

8.1.2.3. El diseño de los controles de los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo estará a cargo del oficial de cumplimiento, en coordinación con el comité de riesgo, reportando sobre ello a la Alta Dirección. La ejecución de dichos controles y su seguimiento estará a cargo de los responsables de cada proceso de gestión, área o sede de MPI LTDA (ver organigrama de responsabilidades de MPI).
8.1.2.4. El monitoreo y reporte del SAGRALFT de MPI LTDA está a cargo del Oficial de cumplimiento, en coordinación con el comité de riesgo, reportando sobre ello a la Alta Dirección.

8.1.3. Políticas de las etapas del SAGRALFT

Las etapas son las orientaciones específicas relacionadas con los procedimientos, la documentación la estructura organizacional, los órganos de control, reporte de información y los programas de capacitación en MPI LTDA.

8.1.3.1. Todas las políticas y procedimientos asociados al Sistema de Autocontrol y Gestión de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo-SAGRLAFT son de obligatorio cumplimiento para todos los socios, miembros de Junta Directiva, socios, administradores, alta dirección, empleados, clientes, proveedores y demás partes interesadas.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

8.1.3.2. La documentación asociada a las políticas del Sistema de Gestión del Riesgo LA/FT, permite realizar el establecimiento del contexto, la valoración del riesgo, con sus etapas de identificación, análisis y evaluación, y el tratamiento del riesgo, deben ser diligenciados por cada proceso de gestión, área o sede de la compañía para establecer el mapa de riesgos local.

8.1.3.3. El Oficial de Cumplimiento tiene a cargo toda la documentación asociada a los riesgos, análisis e investigaciones relacionadas con la prevención LA/FT de MPI LTDA.

8.1.3.4. La alta dirección, los administradores, los gestores de riesgo de cada proceso de gestión, área y sede de la organización designados por parte de MPI LTDA para llevar a cabo la administración del riesgo LA/FT, se comprometen a cumplir cabalmente sus funciones, de acuerdo a los roles y responsabilidades establecidos en el numeral 9 del presente Manual SAGRLAFT.

8.1.3.5. Los órganos de supervisión de MPI LTDA, se comprometen a evaluar el funcionamiento del SAGRLAFT de acuerdo a los estándares aplicables y los roles y responsabilidades establecidas para este órgano de control en el numeral 9 del presente Manual SAGRLAFT.

8.1.3.6. Los empleados de MPI LTDA se comprometen a utilizar de forma responsable la infraestructura y la plataforma tecnológica utilizada para la Gestión Integral de Riesgos de LA/FT.

8.1.3.7. Los empleados de MPI LTDA conocen que la información relacionada con el reporte de operaciones intentadas, inusuales o sospechosas es completamente confidencial y que está prohibido proporcionar este tipo de información a terceros.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

8.1.3.8. Todos los empleados de MPI LTDA sin excepción serán capacitados como mínimo una vez al año o cada vez que surjan cambios en las regulaciones nacionales o internacionales sobre el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. Los empleados nuevos recibirán capacitación al respecto como parte del proceso de inducción.

8.1.3.9. El oficial de cumplimiento realiza semestralmente un seguimiento a la funcionalidad del SAGRLAFT, con el fin de detectar sus deficiencias y proceder a su corrección.

8.1.3.10. Periódicamente o de manera semestral el oficial de cumplimiento realizará un reporte que establezca el perfil del riesgo residual LA/FT de MPI LTDA, la evolución individual de los perfiles de riesgo en cada proceso de gestión, área o sede de la compañía, el perfil consolidado o general de la compañía y los riesgos asociados, los cuales se darán a conocer a la alta dirección, a la Junta Directiva y se incluirá en el informe de gestión de cierre anualmente.

8.1.4. Directrices

8.1.4.1. La Alta Dirección, los Órganos de Control y las demás personas naturales o jurídicas que presten sus servicios a MPI LTDA deben asegurar el cumplimiento de las normas internas y/o externas relacionadas con el SAGRLAFT.

8.1.4.2. El Oficial de Cumplimiento, los líderes y los gestores de riesgo de los procesos de gestión, áreas y sedes de la compañía, se encargarán de diseñar las metodologías para la medición de la eficacia y monitoreo de los riesgos, aplicarlas para la determinación de los perfiles de riesgo (inherente y residual), así como monitorearlos periódicamente.

8.1.4.3. El SAGRLAFT de MPI LTDA cuenta con políticas, procedimientos, manual, estructura organizacional, registro de eventos, órganos de control, apoyo tecnológico y divulgación periódica de información.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

8.1.4.4. MPI realiza las etapas de identificación y valoración del riesgo de LA/FT cada vez que se presentan las siguientes situaciones:

- La aparición de una nueva actividad en la compañía, un cambio en las regulaciones existentes o una nueva regulación.
- Antes del lanzamiento de un nuevo producto o servicio al mercado, la modificación de sus características, o la incursión en un nuevo mercado, ya sea al nivel nacional o internacional.
- Antes de la elaboración de un nuevo contrato, la participación en una nueva licitación de suministro o de aplicación de lechadas asfáltica, etc.
- Antes de cotizar la aplicación de lechadas asfálticas a un cliente nuevo o en una nueva jurisdicción.
- Antes de iniciar una nueva operación logística de aplicación de lechadas asfálticas en una jurisdicción donde ya se había trabajado o en una nueva jurisdicción.
- Antes de la elaboración de nuevos productos en las plantas de producción de MPI LTDA, el despacho de los mismos o la prestación de servicios en un nuevo destino, sea de carácter nacional o internacional.
- Cuando se materialice un riesgo que no estaba contemplado en los mapas de riesgo.

8.1.5. Política de Conflictos de Interés

En MPI LTDA se presentan conflictos de interés cuando en cualquier situación se enfrentan los intereses personales o de un tercero con los de la organización, ya sea en actividades personales, comerciales o en el trato con otras personas o entidades, de tal manera, que se afecte la libertad e independencia en las decisiones, por diferencias en los motivos de quienes intervienen en la relación,

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

desconociendo de esta manera un deber legal, contractual, estatutario o ético. En MPI LTDA se presentan conflictos de interés en relación con el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, en los siguientes casos:

8.1.5.1. En la detección de operaciones intentadas, inusuales, sospechosas y realizadas: Se entiende que hay conflicto de interés en la detección de estas, cuando han sido realizadas por cónyuges o compañeros permanentes, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o respecto de aquellas operaciones en las que la persona encargada de realizar el análisis tenga algún interés personal o busque el favorecimiento de otra persona.

8.1.5.2. Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS): Se entiende que hay conflicto de interés cuando en la toma de decisión de la realización del reporte ROS se encuentran involucradas situaciones personales de quien realiza el reporte o se trata de operaciones realizadas por cónyuges o compañeros permanentes, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

8.1.5.3. Cuando se presente un conflicto de interés, o se tenga duda sobre la existencia del mismo, se debe cumplir con el siguiente procedimiento:

- Informar del probable conflicto de interés a través del canal de denuncias, descrito en el Manual de Ética Empresarial y dispuesto en la página web de MPI LTDA.
- Informar al Comité de Ética con detalles sobre su situación, quien designará al empleado o funcionario que deba continuar con el respectivo proceso. Si es el Oficial de Cumplimiento quien presenta el Conflicto de Interés, lo decidirá el Comité de Ética.
- Abstenerse de intervenir directa o indirectamente, en las actividades y decisiones que tengan relación con las determinaciones referentes al conflicto, o cesar toda actuación cuando tenga conocimiento de la situación de conflicto de interés.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

- La duda respecto de la configuración de actos que impliquen conflictos de interés debe ser reportada a la Alta Dirección. En todo caso, se aplica lo dispuesto sobre conflictos de interés en el Código de Ética Empresarial de MPI LTDA.

8.1.6. Relaciones con Socios, Administradores y Vinculados

El análisis del riesgo de LA/FT en MPI LTDA, debe incluir el conocimiento de los socios, entendiéndose éstos como toda persona natural o jurídica que tenga más del 5% de participación en la compañía, administradores, dentro de los que se encuentra la junta directiva y los representantes legales, y los vinculados, entendiéndose como los Proveedores, Clientes, Contratistas, Empleados y demás Contrapartes. La información de los socios, administradores y vinculados se debe verificar periódicamente, realizando la debida diligencia.

8.2. Sistema de Gestión del Riesgo LA/FT de MPI LTDA

El marco conceptual aplicado para la implementación del Sistema de Gestión del Riesgo LA/FT es la norma NTC-ISO 31000:2018 y su eje central es la **creación y la protección de valor** en la organización, siendo éste el eje a través del cual se agrupan ocho (8) principios, que son los factores claves de éxito para el diseño, implementación, operación y mejora de todo sistema de gestión del riesgo LA/FT en cuanto al desempeño, el fomento de la innovación y la contribución al logro de los objetivos. El liderazgo y compromiso de la Alta Dirección de la compañía tiene especial relevancia, ya que agrega responsabilidad a los líderes de procesos de gestión y de supervisión. De esta forma, todos los miembros de la organización tienen la responsabilidad de gestionar el riesgo, como una parte integrada del propósito de la misma, como es la **creación y la protección del valor**. La figura 1 muestra los ocho (8) principios

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

fundamentales de la gestión del riesgo que se deben considerar al establecer el marco de referencia y los procesos de gestión del riesgo de la organización.

8.2.1. Principios de la Gestión del riesgo

Una gestión del riesgo eficaz requiere de los ocho (8) elementos de la figura 1:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL



Figura 1. Principios del Sistema de Gestión del Riesgo ISO-31000:2018

8.2.1.1. Integrada. La gestión del riesgo es parte integral de todos los procesos de gestión, áreas y sedes de MPI LTDA.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

8.2.1.2. Estructurada y Exhaustiva. El proceso de gestión del riesgo de MPI LTDA es adecuadamente definido, completo, detallado y cuenta con su propia estructura que contribuye a que los resultados sean coherentes y comparables.

8.2.1.3. Adaptada. El proceso de gestión del riesgo de MPI LTDA es personalizado, adaptado a la organización y proporcional a los contextos interno y externo relacionados con sus objetivos, es decir, tiene su propio marco de referencia.

8.2.1.4. Inclusiva. La participación apropiada y oportuna de todos los procesos de gestión, áreas y sedes de MPI LTDA en el sistema de gestión del riesgo permite considerar el conocimiento, los puntos de vista y las percepciones de todas las partes interesadas. Esto se traduce en una mayor conciencia y una gestión del riesgo informada y confiable.

8.2.1.5. Dinámica. Los riesgos pueden aparecer, cambiar o desaparecer con el cambio de los contextos externo e interno de MPI LTDA. La gestión del riesgo de MPI LTDA previene, detecta, reconoce y responde a esos cambios y eventos de manera apropiada y oportuna.

8.2.1.6. Mejor Información Disponible. Los riesgos identificados en la gestión del riesgo de MPI LTDA se basan en información histórica, actualizada, así como como las expectativas en el futuro. La gestión del riesgo de MPI LTDA tiene en cuenta explícitamente cualquier limitación e incertidumbre asociada a dicha información y expectativas. La información de gestión del riesgo es oportuna, clara y está disponible para todos los procesos de gestión, áreas y sedes de la organización.

8.2.1.7. Factores Humanos y Culturales. El comportamiento humano y la cultura influyen considerablemente en todos los aspectos de la gestión del riesgo en todos los procesos de gestión, áreas y sedes de MPI LTDA.

8.2.1.8. Mejora Continua. La gestión del riesgo mejora continuamente mediante el aprendizaje y experiencia en los diferentes procesos de gestión de MPI LTDA. La gestión del riesgo permite mejorar la eficacia de los riesgos identificados.

8.2.2. Marco de Referencia

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

8.2.2.1. Generalidades

El propósito fundamental del marco de referencia es facilitar la integración de la gestión del riesgo en todas las actividades de MPI LTDA. La eficacia de la gestión del riesgo depende de la integración de todos los procesos de gestión, áreas y sedes de la organización. El marco de referencia incluye de manera expresa las responsabilidades así como la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección y la Junta Directiva frente a la administración del riesgo.

La puesta en marcha del SAGRLAFT se garantiza con el cumplimiento efectivo de las siguientes etapas, las cuales forman parte de la cultura organizacional, ya que es una regla de conducta que orienta a la organización, sus empleados, socios, administradores y demás partes interesadas:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

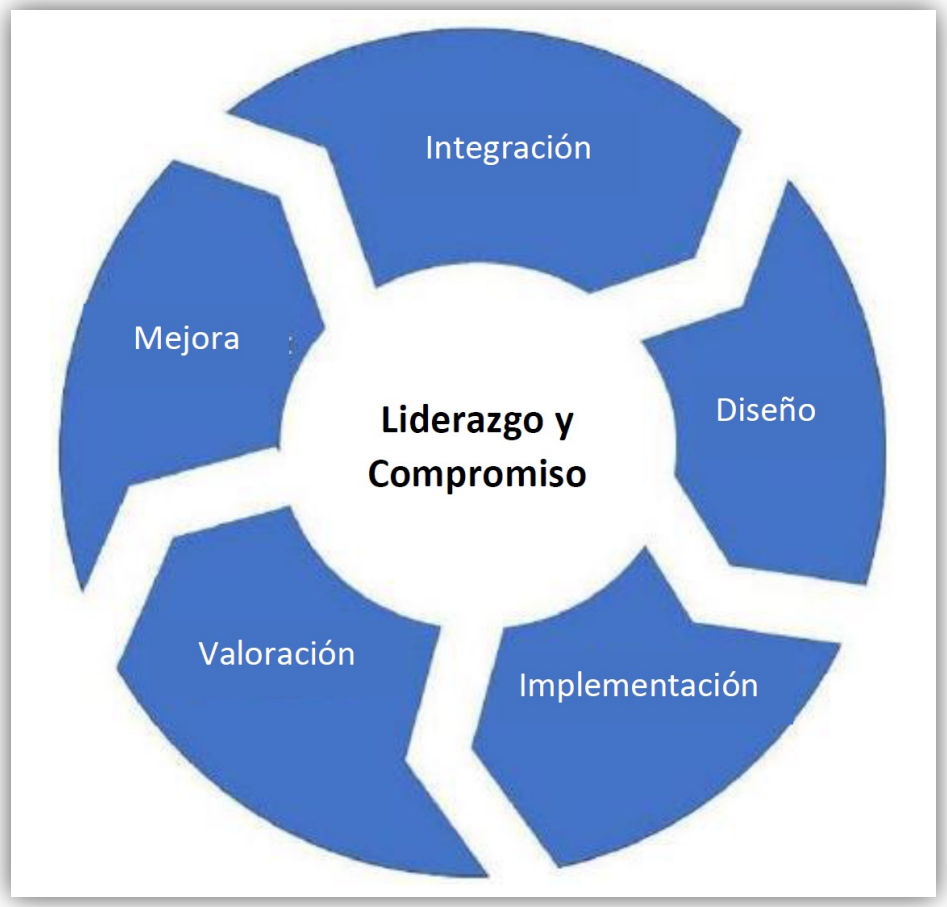


Figura 2. Marco de Referencia para la Gestión del riesgo ISO-31000:2018

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

El marco de referencia presenta un elemento adicional al tradicional ciclo de Deming o PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), ya que presenta cinco (5) pasos: Integración, Diseño, Implementación, Valoración y Mejora. Por otro lado, el marco de referencia hace énfasis en el liderazgo y el compromiso con lo que se busca garantizar la conformidad no solo de las obligaciones de la organización, sino también de los compromisos individuales.

8.2.2.2. Liderazgo y Compromiso

La Alta Dirección y los órganos de supervisión son los encargados de demostrar liderazgo y compromiso (Ver Figura 2), asegurando que la gestión del riesgo esté integrada en todas las actividades de MPI LTDA, promoviendo el uso del enfoque de proceso y de la mentalidad de riesgo. La Alta Dirección demuestra el liderazgo y compromiso mediante las siguientes acciones:

- MPI LTDA implementa y personaliza todos los componentes del marco de referencia, integrando cada uno de los procesos de gestión, áreas y sedes con el objeto de lograr la implementación del marco de referencia y que la gestión del riesgo haga parte como un todo en la gestión de la organización.

- MPI LTDA genera y divulga un documento que establece la política en la que se refleja el enfoque sobre la gestión del riesgo, así como un plan o una línea de acción sobre el tema.

- MPI LTDA asigna y garantiza los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para que se implementen los procesos de gestión del riesgo.

- MPI LTDA delega las responsabilidades asignando niveles de autoridad para garantizar la supervisión y la rendición de cuentas en los diferentes procesos de gestión, áreas y sedes de la organización.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

Las acciones de liderazgo y compromiso en ISO-31000:2018 traen los siguientes beneficios a MPI LTDA:

-Permite que MPI LTDA alinee la gestión del riesgo con sus objetivos, sus estrategias y su cultura.

-Facilita a MPI LTDA reconocer y abordar sus obligaciones y sus compromisos.

-Establece la cantidad y el tipo de riesgo que MPI LTDA puede tolerar, asegurando que se comunican a todos los empleados y sus partes interesadas.

-MPI LTDA promueve el control sistemático de los riesgos.

-MPI LTDA garantiza que el marco de referencia para la gestión del riesgo sea el adecuado para el contexto de la organización.

Los órganos de supervisión de MPI LTDA rinden cuentas a la Alta Dirección por la supervisión de la gestión del riesgo. Las responsabilidades de los órganos de supervisión son:

-Asegurar que los riesgos se consideren apropiadamente y estén alineados con los objetivos de la organización.

-Comprender los riesgos a los que hace frente MPI LTDA en la búsqueda de sus objetivos.

-Asegurar que los sistemas creados para gestionar los riesgos de la organización se implementen y operen eficazmente.

-Asegurar que los riesgos sean apropiados en el contexto de los objetivos de MPI LTDA.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

-Asegurar que la información sobre los riesgos y su gestión se comuniquen de una manera apropiada a las partes interesadas de MPI LTDA.

8.2.2.3. Integración

-El proceso de gestión del riesgo de MPI LTDA integra todos los procesos del Sistema de Gestión, todas las áreas y todas las sedes. La integración de la gestión del riesgo en MPI LTDA es dinámica e iterativa y se adapta a las necesidades y la cultura de la organización.

-Todos los miembros de MPI LTDA tienen la responsabilidad de gestionar el riesgo en cada proceso de gestión área o sede de la organización.

-La organización determina los roles y responsabilidades para la rendición de cuentas en cada uno de los diferentes procesos de gestión, áreas y sedes; y los roles y responsabilidades para la supervisión del proceso de gestión del riesgo.

8.2.2.4. Diseño

El diseño del proceso de gestión del riesgo requiere de una serie de pasos para el logro de los objetivos del SAGRLAFT, como es la prevención de los riesgos de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. El Oficial de Cumplimiento de MPI LTDA es el encargado de articular con cada uno de los procesos de gestión, áreas y sedes de la organización la identificación de los riesgos de LA/FT, para lo cual se tuvieron en cuenta el objeto social de la compañía, los factores de riesgo asociados a la actividad de la compañía

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

y las fuentes de riesgo de LA/FT identificadas en todos sus procesos de gestión, áreas y sedes. Los pasos para el diseño del marco de referencia del proceso de gestión del riesgo son los siguientes:

-Comprensión de la Organización y su Contexto

MPI LTDA analiza y comprende su contexto organizacional para diseñar el marco de referencia de la gestión del riesgo de LA/FT.

El objeto social de MPI LTDA se sintetiza en su participación en el ciclo de la cadena de producción en cuanto a la transformación, venta, importación de materias primas y exportación de productos asfálticos industriales, así como también la prestación de servicios y la aplicación de mortero asfáltico (Slurry-Seal) para mantenimiento vial.

El sector en el cual MPI LTDA desarrolla su actividad comercial es un sector reglamentado. En efecto, las actividades comerciales encaminadas a la compra, venta, adquisición, importación, exportación, almacenamiento, envase, así como la aplicación de lechadas asfálticas y la prestación de servicios, deben cumplir con regulaciones para el desarrollo de estas actividades. La empresa usa como materia prima sustancias controladas, las cuales son reguladas a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho. Asimismo, la controlan la Superintendencia de Industria y Comercio, la Superintendencia de Sociedades, el Ministerio del Trabajo y el Ministerio del Ambiente.

El análisis del contexto externo en MPI LTDA incluye:

- Factores sociales, culturales, políticos, legales, reglamentarios, financieros, tecnológicos, económicos y ambientales.
- Factores internacionales, nacionales, regionales y locales.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

- Tendencias que afectan los objetivos de la organización.
- Percepciones, valores, necesidades, relaciones y expectativas de las partes interesadas externas.
- Relaciones contractuales y compromisos con las partes interesadas externas.
- La complejidad de las redes y la dependencia de ellas

El análisis del contexto interno en MPI LTDA incluye:

- Misión, visión y los valores de la organización.
- Estructura organizacional, el liderazgo, el empoderamiento, los roles y responsabilidades y la rendición de cuentas en cada proceso de gestión, área o sede de la organización.
- Las estrategias, los objetivos, las políticas y la cultura de la organización.
- Las normas, las directrices y los modelos adoptados por la organización.
- Los recursos humanos, los recursos económicos, el conocimiento, los procesos de producción, los procesos de gestión, la propiedad intelectual, los sistemas y la tecnología.
- Los compromisos y las relaciones contractuales con las partes interesadas internas.
- Los procesos, los subprocesos y sus interconexiones.

El contexto interno y externo en MPI LTDA es determinado por la alta dirección y por cada uno de los procesos de gestión, áreas y sedes de la compañía aplicando el análisis DOFA.

-Articulación del Compromiso con la Gestión del Riesgo

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

La Alta Dirección y los organismos de supervisión se articulan y demuestran su compromiso continuo con la gestión del riesgo, estableciendo políticas, objetivos y divulgando el compromiso de MPI LTDA con la gestión del riesgo a las partes interesadas. La declaración del compromiso incluye:

- El compromiso de MPI LTDA para gestionar el riesgo y el alineamiento con los objetivos y las políticas de la organización.
- La necesidad de integrar la gestión del riesgo en todos los procesos de gestión, áreas y sedes de MPI LTDA y el reforzamiento de la cultura organizacional.
- El liderazgo y compromiso en la integración de la gestión del riesgo en todas sus actividades y en cada proceso de gestión, área o sede y en la toma de decisiones.
- La definición de los roles, autoridades, responsabilidades y la obligación de rendir cuentas.
- El aseguramiento de los recursos necesarios.
- La forma en que se abordan los objetivos organizacionales en conflicto.
- La medición y presentación de informes que incluyen indicadores de desempeño.
- La revisión y la mejora continua.

-Asignación de Roles, Autoridades, Responsabilidades y Obligación de Rendir Cuentas en la Organización

La Alta Dirección y los órganos de supervisión de MPI LTDA asignan los roles responsabilidades y la obligación de rendir cuentas de la gestión del riesgo, asegurando que se asignen y se comuniquen en cada uno de los procesos de gestión, áreas y sedes de la organización. Se enfatiza en que la gestión del riesgo en MPI LTDA es una actividad principal y que las personas que tienen asignada la responsabilidad de rendir cuentas están identificadas en cada proceso de gestión, área o sede de la organización.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

-Asignación de Recursos

La Alta Dirección y los órganos de supervisión de MPI LTDA están comprometidos con la asignación de los recursos humanos, operativos, económicos, físicos y tecnológicos apropiados para la gestión del riesgo en cada uno de los procesos de gestión, áreas y sedes de la organización. MPI LTDA asigna recursos para la gestión del riesgo teniendo en cuenta:

- El personal, sus habilidades, su experiencia y sus competencias.
- Los procesos, las metodologías y las herramientas para gestionar el riesgo.
- Los procesos de producción y los procedimientos documentados.
- Los sistemas de gestión y del conocimiento.
- El desarrollo profesional y las necesidades de capacitación.

-Establecimiento de la Comunicación y Consulta

MPI LTDA tiene establecidos lo medios humanos, operativos, económicos, físicos y tecnológicos necesarios para comunicar a los interesados internos y externos todo lo relacionado con la prevención de los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

MPI LTDA tiene implementado un software de Gestión Integral de Riesgos que permite que los responsables de la gestión del riesgo en cada uno de los procesos de gestión, áreas y sedes de la organización retroalimenten para contribuir a la toma de decisiones u otras actividades.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

Las capacitaciones sobre SAGRLAFT y la gestión del riesgo en MPI LTDA se programan y se coordinan a través del área de Talento Humano y el Oficial de Cumplimiento para todos los empleados de la organización, administradores y socios, incluyendo el personal temporal, con el propósito de sensibilizar acerca de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, el proceso de gestión del riesgo LA/FT y los planes de tratamiento de los riesgos de LA/FT existentes en cada proceso de gestión, área o sede de la organización.

Las capacitaciones son dinámicas y se realizan anualmente o cada vez que hay cambios en las normas, las regulaciones gubernamentales o cambios en el entorno de negocios de MPI LTDA.

Los procedimientos de divulgación implementados en MPI LTDA y sus objetivos son los siguientes:

-Asegurar en todo momento la disposición de los medios tecnológicos y humanos necesarios para divulgar las políticas y procedimientos establecidos en el presente Manual, el cual está disponible para consulta para sus interesados internos en la Intranet y para los interesados externos en su página web www.mpi.net.co.

-Comunicar y sensibilizar a sus empleados, socios y contrapartes acerca del compromiso de la compañía con la prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

-Comunicar a través de los documentos de inscripción de clientes nacionales e internacionales, proveedores nacionales e internacionales, socios y demás contrapartes, textos informativos relacionados con la obligación que tienen con la compañía en la prevención del riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo y la declaración de origen de los recursos.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

-Incentivar a los clientes, proveedores y demás contrapartes para no infringir las políticas de prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. Los contratos que se celebran entre MPI LTDA y sus clientes, proveedores y demás contrapartes, incluyen cláusulas relativas al compromiso de prevención de este flagelo.

-Dar las herramientas necesarias para que el personal de MPI LTDA esté informado y en capacidad de identificar cuando una operación es Inusual o Sospechosa, cuando debe reportarse, que debe reportarse y el medio para hacerlo.

Finalmente, la Junta Directiva y la Alta Dirección aprueban el establecimiento de las políticas del SAGRLAFT, teniendo en cuenta las propuestas presentadas por el Oficial de Cumplimiento. Así mismo la Junta Directiva y la Alta Dirección ponen a disposición del Oficial de Cumplimiento las medidas operativas, económicas, físicas, tecnológicas y de recursos que sean necesarios y requeridas para que el Oficial de Cumplimiento pueda desarrollar sus labores.

8.2.2.5. Implementación

La implementación de la Gestión del Riesgo es un arte y depende de muchos factores, entre ellos la personalidad del ser humano, las preferencias, las relaciones y la madurez de la cultura organizacional.

La Alta Dirección de MPI LTDA proporciona los medios necesarios para poner en marcha el SAGRLAFT y el Sistema de Gestión Integral del Riesgo de la organización para la prevención del riesgo de LA/FT.

De esta forma, MPI LTDA adopta buenas prácticas administrativas, aplica metodologías, establece roles y responsabilidades, adopta un lenguaje sencillo, proporciona la infraestructura tecnológica para su funcionamiento, integra todos los procesos y analiza periódicamente el marco para lograr la mejora continua de los procesos y el funcionamiento del marco de referencia.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

MPI LTDA cuenta con una estructura organizacional que permite identificar los responsables de la toma de decisiones en cada proceso de gestión, área o sede. La organización tiene implementado un Software de Gestión Integral del Riesgo ISO 31000 que contribuye al logro de los objetivos de la organización y al cumplimiento de los requisitos legales establecidos por los entes de control, respecto a la prevención del riesgo de LA/FT. El Software del Sistema de Gestión Integral del Riesgo ha sido diseñado para lograr una gestión documental más efectiva y completa, ya que permite para cada una de las fuentes de riesgos definidas por la organización, identificar el riesgo, describirlo, clasificarlo, establecer el generador, registrar las causas, los efectos, valorar el riesgo inherente, establecer controles, realizar seguimiento a los controles establecidos y valorar el riesgo residual. El Software contribuye al logro de los objetivos organizacionales, permite una optimización de la comunicación organizacional, una gestión efectiva de las no conformidades, el registro y seguimiento de los planes de acción por implementar e implementados y a las acciones de mejora implementadas en cada uno de los procesos de gestión, áreas y sedes, logrando así el propósito fundamental de la gestión del riesgo como es la Creación y la Protección del Valor.

8.2.2.6. Valoración

La valoración es un elemento importante del marco de referencia ya que la necesidad de valoración o evaluación del mismo, asegura que el marco de referencia contribuya con el logro de las metas y los objetivos. Además, las oportunidades que sean identificadas permiten mejorar el marco de referencia.

El Software de Gestión Integral de Riesgos de MPI LTDA permite calificar anualmente la eficacia del marco de referencia de la gestión del riesgo de LA/FT en cada uno de los procesos de gestión, áreas y sedes de la organización. El marco de referencia del proceso de

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

Gestión Integral del Riesgo facilita el funcionamiento eficaz del SAGRLAFT, ya que identifica los responsables de cada proceso de gestión, área o sede, los cuales trabajan y se empoderan de la Gestión del Riesgo de LA/FT, monitoreando y revisando las políticas para determinar si siguen siendo las adecuadas al contexto interno y externo de la organización.

8.2.2.7. Mejora

-Adaptación

En MPI LTDA se realiza seguimiento continuo al funcionamiento del marco de referencia, adaptándolo cada vez que hay cambios en las políticas relacionadas con el contexto interno y externo de la organización, cuando surgen nuevas oportunidades de negocio, cuando aparece una nueva jurisdicción o se crea una nueva área de trabajo dentro de la organización.

-Mejora Continua

El proceso de Gestión Integral del Riesgo de MPI LTDA está diseñado para registrar las oportunidades de mejora, en cada uno de los procesos de gestión, áreas y sedes de la organización, con la asignación de responsables de los planes de acción y las tareas trazadas para su implementación, lo que contribuye al fortalecimiento de la gestión del riesgo.

El marco de referencia de la ISO-31000:2018 enfatiza en los roles y responsabilidades de la alta dirección y la junta directiva en la gestión del riesgo. Así mismo pondera la responsabilidad de asegurar la integración de todos los procesos de gestión, áreas y sedes de la organización a través de su liderazgo y compromiso.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

8.2.3. Proceso de Gestión del riesgo

8.2.3.1. Generalidades

El proceso de Gestión Integral del Riesgo ISO-31000:2018 de MPI LTDA es una aplicación sistemática de las políticas, procedimientos y prácticas a las actividades inherentes al proceso de Gestión del Riesgo.

La ISO-31000:2018 emplea un término más holístico en cuanto al alcance, establecimiento del contexto y criterios, ya que indica que la Gestión del Riesgo debe ser parte integral de la gestión y de la toma de decisiones y debe integrarse a todos los procesos de gestión, áreas y sedes de la organización.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

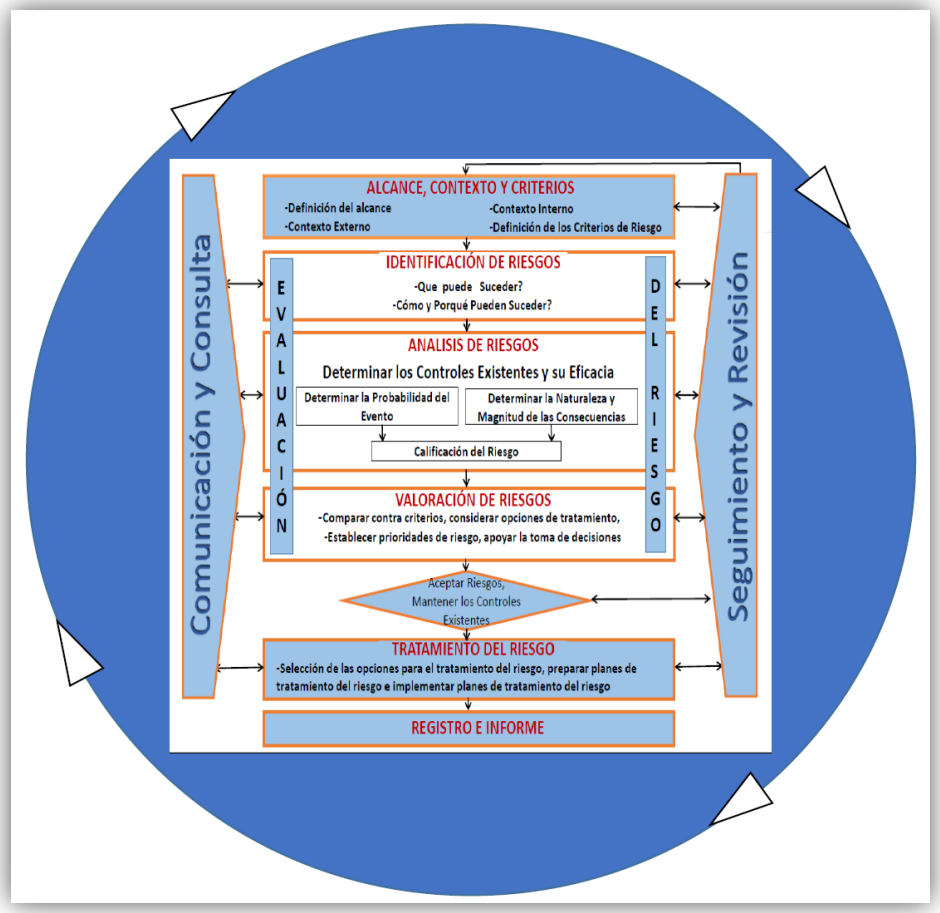


Figura 3. Proceso de Gestión del Riesgo ISO-31000:2018

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

La Figura 3 muestra el ciclo del proceso de Gestión del Riesgo, el cual se muestra como secuencial, pero en la práctica es iterativo.

8.2.3.2. Comunicación y Consulta

La comunicación y la consulta en MPI LTDA tienen como objetivo asistir a las partes interesadas, externas e internas, en la comprensión del riesgo LA/FT, las bases empleadas para la toma de decisiones y las razones por las que son necesarias acciones específicas. La comunicación promueve la toma de conciencia y la comprensión del riesgo. La consulta busca la retroalimentación de información histórica, actual y futura para la toma de decisiones. Tanto la comunicación como la consulta, son una constante en cada fase del proceso de gestión del riesgo de MPI LTDA, por esa razón los líderes de procesos de gestión, responsables de áreas y responsables de sedes, así como los gestores de riesgos y colaboradores de las mismas están comprometidos con el trabajo en equipo y la comunicación permanente de los riesgos y los planes de tratamiento en cada una de sus áreas. Para asegurar la comunicación de los riesgos en MPI LTDA se tiene en cuenta lo siguiente:

-Los riesgos y los planes de tratamiento se divulgan en cada proceso de gestión, área o sede de MPI LTDA, tanto a los interesados internos como externos, asegurando el flujo de información en ambas direcciones.
-Al comunicar los riesgos se tiene en cuenta la percepción que se tiene de los mismos, la diferencia de conceptos, aspectos y preocupaciones de los equipos de cada proceso de gestión, área o sede de MPI LTDA.
-Las partes interesadas internas y externas normalmente realizan juicios de aceptabilidad de los riesgos basados en su experiencia.

Para que la comunicación y la consulta sean efectivas, MPI LTDA ha establecido el siguiente procedimiento:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

-Cada uno de los procesos de gestión, áreas y sedes de MPI LTDA interactúan entre sí en cada etapa del proceso de gestión del riesgo.

-Tener en cuenta los diferentes puntos de vista de la alta dirección, de los líderes de proceso, de los gestores del riesgo y de los colaboradores cuando de definen los criterios del riesgo y cuando se valoran los riesgos.

-Cada uno de los procesos de gestión, áreas y sedes de MPI LTDA deben proporcionar información suficiente para el seguimiento del riesgo y la toma de decisiones.

-Sensibilizar al personal afectado por el riesgo en el sentido de inclusión y propiedad del riesgo.

8.2.3.3. Alcance, Contexto y Criterios

-Generalidades

El establecimiento del alcance, el contexto interno, contexto externo y los criterios en MPI LTDA tienen como propósito la adaptación de la compañía al proceso de gestión del riesgo para permitir un tratamiento apropiado del mismo y su evaluación eficaz.

-Definición del Alcance

El Sistema de Gestión Integral del Riesgo de MPI LTDA tiene en cuenta la política y los objetivos para gestionar sus riesgos, en cuanto a comunicarlos y consultarlos, definir el alcance, contextualizarlos, identificarlos, analizarlos, evaluarlos, ponderar su impacto, tratarlos (mitigarlos), hacerles seguimiento y revisarlos, todo encaminado a que la gestión del riesgo se incluya en cada uno de los procesos de gestión, áreas y sedes de la organización y sea aplicada también a la gestión del riesgo LA/FT exigida por los requisitos legales de cumplimiento ante las entidades de control.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

El alcance de la gestión del riesgo en MPI LTDA incluye la gestión del riesgo operativos, riesgos de cumplimiento, riesgos estratégicos, riesgos financieros, riesgos tecnológicos y riesgos de contagio o LA/FT.

La definición del alcance de la gestión del riesgo en MPI LTDA implica considerar los siguientes elementos:

- Toma de decisiones teniendo en cuenta los objetivos que persigue la organización.
- Tener claros los resultados que se esperan obtener del proceso de Gestión del Riesgo.
- Tener en cuenta donde, cuando (ubicación y tiempo), las inclusiones y las exclusiones específicas.
- Valorar las herramientas y las técnicas disponibles para la evaluación de riesgos.
- El nivel de los recursos disponibles, la asignación de responsabilidades y los registros que se mantendrán.
- Relación de la Gestión del Riesgo con otros sistemas, procesos, proyectos o actividades.

-Contexto Externo e Interno

MPI LTDA, con el liderazgo y el compromiso de la Alta Dirección, evalúa el entorno en el que se mueve la compañía y define el contexto interno y externo para alcanzar sus metas y cumplir sus objetivos.

Antes de definir o delimitar el contexto, MPI LTDA comprende los factores que afectan las actividades al interior de sus instalaciones y externamente. La comprensión del contexto es importante porque:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

- La gestión del riesgo se produce en el entorno de las actividades y la búsqueda de los objetivos de MPI LTDA.
- Los factores organizacionales de MPI LTDA pueden ser fuentes de riesgo.
- Puede existir una relación entre los factores que conforman el contexto interno o externo y los objetivos de MPI LTDA, por esa razón se analizan como un todo.

MPI LTDA establece el contexto externo e interno considerando los factores listados en el numeral 8.2.2.4.

-Definición de los Criterios del Riesgo

La definición de los “Criterios del Riesgo” son los términos que permiten evaluar la importancia de un riesgo, lo cual implica especificar cada uno de ellos, establecer cuáles pueden ser tolerados por MPI LTDA y en qué nivel y permiten elaborar la política de riesgo de la organización. Estos términos están alineados con el marco de referencia de la gestión del riesgo y reflejan los valores, los objetivos y los recursos de la organización.

MPI LTDA define el nivel y el tipo de riesgo que puede o no puede tolerar con relación a los objetivos de la organización. También define los criterios para valorar la importancia del riesgo y para apoyar la toma de decisiones por parte de los responsables de cada uno de los procesos de gestión, áreas y sedes de la organización. Los criterios del riesgo en MPI LTDA son coherentes con las políticas y declaraciones de la gestión del riesgo y reflejan los valores objetivos y los recursos que posee la compañía. Los criterios establecidos en MPI LTDA para la gestión del riesgo toman en consideración tanto las obligaciones de la organización como los puntos de vista de las partes interesadas.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

Los criterios del riesgo son dinámicos, se revisan continuamente y se modifican cuando es necesario. El desarrollo de los criterios de evaluación del riesgo, define los criterios de probabilidad, impacto, consecuencias, valoración y tratamiento del riesgo. Los criterios del riesgo en MPI LTDA se establecen considerando los siguientes aspectos:

- La naturaleza y el tipo de riesgo, sea tangible o intangible, que puede afectar los resultados esperados y los objetivos.
- La forma como se va a medir el nivel de probabilidad de ocurrencia del riesgo, el nivel de impacto y las consecuencias (tanto positivas como negativas) de la materialización de los riesgos.
- Cuando puede ocurrir y los escenarios en donde se puede presentar el riesgo (cuando, donde).
- La forma en que se determina el nivel de riesgo.
- La coherencia en el uso de las mediciones para que estén de acuerdo con la realidad de la organización.
- La capacidad de la organización para mitigar los riesgos que se materializan.
- La forma como se realizarán las combinaciones de múltiples riesgos y las combinaciones que se consideran.

Las Tablas 2 a 7 muestran los criterios del riesgo establecidos en MPI LTDA para el funcionamiento del Proceso de Gestión del riesgo.

8.2.3.4. Evaluación del Riesgo

-Generalidades

Es el proceso global del proceso de gestión del riesgo (Ver figura 3) que incluye la identificación del riesgo, el análisis del riesgo y la valoración del riesgo. La evaluación del riesgo en MPI LTDA se realiza de una forma sistemática, iterativa y colaborativa en cada uno de los procesos de gestión, áreas y sedes de la organización basados en información histórica, información actualizada, información de investigación, y teniendo en cuenta la percepción y los puntos de vista de las partes interesadas internas y externas de la organización.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

El software de Gestión Integral de Riesgos (GIR) facilita el registro sistemático de los riesgos en cada proceso de gestión, área o sede de la organización.

-Identificación del Riesgo

MPI LTDA identifica de forma correcta los riesgos, teniendo en cuenta que se tiene un conocimiento detallado de la organización, del mercado en el que opera, del entorno legal, social, político y cultural que le rodea. Los factores del riesgo y la identificación de las fuentes del riesgo (numeral 7.3.1. a 7.3.3.) en MPI LTDA facilitan la identificación de los riesgos asociados a LA/FT en cada uno de los procesos de gestión, áreas y sedes de la compañía. MPI LTDA emplea diversas técnicas para identificar los riesgos que pueden afectar positiva o negativamente a la organización para el logro de sus objetivos y sus metas. La identificación de los riesgos se realiza con información pertinente, apropiada y actualizada y se tienen en cuenta los siguientes factores:

- Las fuentes de riesgo tangible e intangible.
- Las causas y los eventos de riesgo identificados en cada uno de los procesos de gestión, áreas y sedes de la organización.
- La presencia de amenazas u oportunidades que afecten negativa o positivamente los objetivos de la organización.
- La presencia de vulnerabilidades y la capacidad de MPI LTDA para mitigar el riesgo.
- Los cambios en el contexto interno y externo de la organización.
- Los indicadores de riesgos nuevos (emergentes), cuya materialización va en aumento.
- La naturaleza del riesgo y el valor de los activos y los recursos de MPI LTDA.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

- Las consecuencias de la materialización del riesgo y su impacto en los objetivos de cada uno de los procesos de gestión, áreas y sedes de MPI LTDA.
- Las limitaciones de conocimiento y la confiabilidad de la información.
- Los factores relacionados con el tiempo (cuando?).
- Los sesgos, los supuestos y las creencias de las personas involucradas en el proceso de gestión del riesgo.

La etapa de identificación de riesgos es la más importante del proceso de gestión del riesgo, ya que es donde se deben tratar de identificar la mayor cantidad de eventos de riesgo LA/FT en cada uno de los procesos de gestión, áreas y sedes de MPI LTDA. Para esta etapa se definieron dos metodologías de identificación de riesgos:

- ✓ Se utilizó la metodología conocida como Método Delphi o también denominada “Juicio Basado en la Experiencia”, también conocido como “Juicio de Expertos”, consistente en la reunión de varias personas conocedoras y expertas en el tema a tratar.
- ✓ Se empleó la técnica de “Lluvia de ideas” y mediante el Diagrama Causa-Efecto, también llamado Diagrama de las siete emes (7 M´s), Diagrama de Ishikawa o Espina de Pescado, se plantearon diferentes situaciones para medir los diferentes eventos de riesgo, de manera espontánea.

MPI LTDA identifica los riesgos independientemente de si la fuente se encuentra o no bajo su control. La principal técnica para la identificación de eventos de riesgo es “la experiencia” de la industria y la de la organización.

La identificación del riesgo debe responder a las preguntas:

- ¿Qué puede suceder?

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

- ¿Cómo y porqué puede suceder?
- ¿Cuándo puede ocurrir?
- ¿Por qué se puede presentar?, ¿Quién puede generarlo?, etc.

-Análisis del Riesgo

Durante esta etapa se comprende la naturaleza del riesgo y las características de la amenaza, lo que permite determinar en detalle una serie de incertidumbres, fuentes de riesgo, efectos, consecuencias, la probabilidad de ocurrencia del evento y los escenarios en los que se puede dar, lo que lleva a determinar el nivel de riesgo, los controles a implementar y su eficacia. Un evento de riesgo puede tener múltiples causas y múltiples consecuencias y puede afectar a múltiples objetivos.

El análisis del riesgo en MPI LTDA considera los siguientes factores:

- La probabilidad de materialización de los eventos de riesgo y sus consecuencias.
- La naturaleza del riesgo y la magnitud de las consecuencias.
- La complejidad del análisis del riesgo y la interconexión con otros procesos de gestión, áreas o sedes de la organización.
- Los factores relacionados con el tiempo (cuando?) y la volatilidad del riesgo.
- La eficacia de los controles existentes para mitigar el riesgo.
- Los niveles de sensibilidad (relación entre el resultado de la evaluación de un riesgo y la existencia o ausencia del mismo) y confianza (probabilidad de que el riesgo evaluado se encuentre en el intervalo de confianza).Las tablas 2 y 3 muestran los criterios del riesgo para cuantificar la probabilidad y el impacto, respectivamente, en el sistema de gestión integral del riesgo (GIR) de MPI LTDA.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

VALOR DE PROBABILIDAD	NIVEL DE PROBABILIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Bajo (raro)	Puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (Una vez en el año).
2	Medio(posible)	Es posible que ocurra algunas veces (entre 1 y 5 veces en el año).
3	Alto (casi cierto)	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias (más de 8 veces al año).

Tabla 2. Criterios del Riesgo para Cuantificar la Probabilidad

VALOR DE IMPACTO	NIVEL DE IMPACTO	DESCRIPCIÓN
5	Leve	Perdidas insignificantes, menor grado de incumplimiento en metas y objetivos.
10	Medio	Pérdidas moderadas, posibilidad de un alto grado de incumplimiento metas y objetivos, pérdida financiera media.
15	Mayor	Pérdidas significativas, daño en la imagen de la Organización, alto grado de incumplimiento en metas y objetivos, pérdidas financieras considerables.
20	Catastrófico	Perdidas enormes, daño en la imagen de la Organización, alto grado de incumplimiento en metas y objetivos, afectación de la continuidad del negocio.

Tabla 3. Criterios del Riesgo para Cuantificar el Impacto

Calificación del Riesgo = Probabilidad x Impacto

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

MPI LTDA considera las diversas opiniones, percepciones, juicios, los supuestos, las exclusiones y la calidad de la información para analizar los riesgos, documentándolos y comunicándolos a las partes interesadas de cada uno de los procesos de gestión, áreas y sedes de la organización.

La entrada para realizar la valoración del riesgo es el análisis del riesgo, el cual conlleva a la toma de decisiones en MPI LTDA y define la forma como se va a tratar el riesgo, las estrategias y los métodos más apropiados para tratarlo.

La calificación del riesgo inherente de todos los riesgos LA/FT identificados en la compañía permite obtener el mapa de riesgo inherente. El análisis de los riesgos también incluye la determinación de los controles existentes, donde se debe indicar si los controles existen, si son efectivos, si están documentados y su eficacia. La tabla de Criterios del Riesgo para Determinar la Valoración de los Controles facilita dicha evaluación (ver tabla 7).

-Valoración del Riesgo

La valoración del riesgo apoya la toma de decisiones en cada uno de los procesos de gestión, áreas y sedes de la organización, lo que implica comparar los resultados del análisis del riesgo con los criterios del riesgo establecidos para definir si se requiere tomar una acción adicional. Las decisiones que MPI LTDA toma para la valoración del riesgo son:

- No tomar ninguna acción y asumir el riesgo.
- Considerar opciones para el tratamiento del riesgo.
- Realizar un análisis adicional para comprender mejor el riesgo.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

- Mantener los controles existentes para la mitigación del riesgo.
- Reconsiderar los objetivos y las metas que se afectan por la materialización del riesgo.

La toma de decisiones en MPI LTDA se realiza en un contexto amplio, teniendo en cuenta las percepciones reales de las partes interesadas internas y externas.

Los resultados de la valoración del riesgo se registran en el software de Gestión Integral del Riesgo (GIR) y se comunican a las partes interesadas en cada proceso de gestión, área o sede de la organización.

En esta etapa se establece el grado de exposición al riesgo que tiene MPI LTDA, utilizando la Tabla 4 o Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos. Igualmente, la Tabla 5 de Criterios del Riesgo para Cuantificar las Consecuencias permite establecer el valor del nivel del riesgo inherente, antes de controles.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

Probabilidad	Valor				
Alta	3	**15 Zona de Riesgo Moderado** Evitar el Riesgo	**30 Zona de Riesgo Importante** Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir o transferir	**45 Zona de Riesgo Importante** Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir o transferir	**60 Zona de Riesgo Inaceptable** Evitar el riesgo Reducir el Riesgo Compartir o transferir
Media	2	**10 Zona de Riesgo Tolerable** Asumir el Riesgo Reducir el Riesgo	**20 Zona de Riesgo Moderado** Reducir el riesgo Evitar el Riesgo Compartir o transferir	**30 Zona de Riesgo Importante** Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir o transferir	**40 Zona de Riesgo Importante** Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir o transferir
Baja	1	**5 Zona de Riesgo Aceptable** Asumir el Riesgo	**10 Zona de Riesgo Tolerable** Asumir el Riesgo Reducir el Riesgo	**15 Zona de Riesgo Moderado** Evitar el Riesgo	**20 Zona de Riesgo Moderado** Reducir el riesgo Compartir o transferir
	Valor	5	10	15	20
	Impacto	Leve	Medio	Mayor	Catastrófica

Tabla 4. Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

VALOR DE NIVEL DE RIESGO	ZONA DE RIESGO	DESCRIPCIÓN
5	Aceptable	Riesgo bajo, administrar el riesgo mediante procedimientos de rutina existentes.
10	Tolerable	Riesgo medio bajo, se requiere revisar los controles existentes y mejorarlos.
15-20	Moderado	Riesgo de consecuencias intermedias, revisar controles existentes, necesita atención de la Alta Dirección, evaluar su eficacia y/o tratar el riesgo nuevamente.
30-45	Importante	Riesgo de consecuencias importantes, requiere atención inmediata de la Alta Dirección, revisión de los controles existentes, estudio del tratamiento e implementación de nuevos controles.
60	Inaceptable	Riesgo de consecuencias catastróficas, requiere atención inmediata de la Alta Dirección, estudio del tratamiento del riesgo, implementación de controles y acción inmediata.

Tabla 5. Criterios del Riesgo para Cuantificar las Consecuencias

Después de calificar el riesgo inherente y valorar los controles existentes, se determinan las opciones de manejo, de acuerdo a los criterios establecidos en la Tabla 6. De esta forma se determina sí se debe evitar, reducir, compartir o asumir el riesgo y se pasa a calificar el riesgo residual teniendo en cuenta los criterios de calificación de la probabilidad de ocurrencia y el impacto (Tablas 2 y 3).

La calificación del riesgo residual determina el criterio a aplicar en la Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos (Tabla 4), en cuanto a si un riesgo es aceptable, tolerable, moderado, importante o inaceptable. Igualmente, permite determinar un mapa de riesgos residual el cual facilita la priorización de los riesgos y el monitoreo constante de los mismos de tal forma que se

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

disminuya la probabilidad de ocurrencia, el impacto o los dos. La priorización de los riesgos se realiza mediante la construcción de los mapas de riesgo residual, ya que permite el establecimiento de controles, de planes de acción, la toma de decisiones y el seguimiento a dichos planes para asegurar la eficacia de las medidas de mitigación planteadas. La tabla 5 indica los criterios del riesgo para cuantificar las consecuencias o el nivel de riesgo.

La matriz de calificación, evaluación y respuesta a los riesgos (Tabla 4) contiene en cada celda el valor cualitativo del riesgo, producto de la multiplicación del la Probabilidad por el Impacto, indica la zona de riesgo en la que se encuentra el riesgo evaluado y las opciones de manejo recomendadas. A través de la matriz se genera el mapa de riesgo inherente (antes de controles) y el mapa de riesgo residual (después de controles), el cual permite priorizar los riesgos que se encuentren en las zonas de riesgo importante e inaceptable, sin dejar de lado la zona de riesgo moderado, la cual trae consecuencias intermedias que igualmente con la implementación de tratamientos y planes de control pueden ser llevadas a zona de riesgo tolerable o aceptable.

8.2.3.5. Tratamiento del Riesgo

-Generalidades

Para el tratamiento del riesgo MPI LTDA selecciona e implementa las opciones para abordar el riesgo, de acuerdo a los criterios establecidos en la Tabla 6 de criterios del riesgo para determinar las opciones de manejo. Los pasos empleados en MPI TDA para el tratamiento del riesgo son iterativos e incluyen una serie de actividades que se registran en el software del Sistema de Gestión Integral del Riesgo (GIR). De esta forma, cada proceso de gestión, área o sede de la organización realiza los siguientes pasos:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

- Se formulan y seleccionan las opciones de manejo (Tabla 6) para tratamiento del riesgo. Se determina si se evita, se reduce, se comparte o se asume el riesgo.
- Se determinan los planes de tratamiento a implementar y se realiza seguimiento a dicha implementación, indicando responsables, tiempo de entrega, responsable del seguimiento, etc.
- Una vez implementados los planes de tratamiento, se evalúa la eficacia del tratamiento.
- Se valora el riesgo después de la implementación de los controles y se determina si el riesgo residual es aceptable.
- Realizar tratamiento adicional cuando el riesgo residual no es aceptable.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Evitar el riesgo	Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización.
Reducir el riesgo	implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad como el impacto
Compartir o Transferir el riesgo	Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra Organización, como en los contratos a riesgo compartido.
Asumir un riesgo	Luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso el gerente del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.

Tabla 6. Criterios del Riesgo para Determinar las Opciones de Manejo

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

-Selección de Opciones para el Tratamiento del Riesgo

Para la selección de las opciones de tratamiento en MPI LTDA se identifican y se evalúan los Criterios del Riesgo para Determinar las Opciones de Manejo dadas en la Tabla 6, antes de preparar las opciones de tratamiento, seleccionar las opciones de tratamiento e implementar los planes de tratamiento. En la selección de las opciones de tratamiento se tienen en cuenta los objetivos de la organización, los criterios del riesgo y los recursos, y se realiza un balance entre los beneficios potenciales y los costos de la implementación, considerando la viabilidad jurídica, técnica, institucional y financiera o evaluando desventajas en la implementación.

La selección de las opciones de tratamiento en MPI LTDA implica la toma de las siguientes decisiones respecto al riesgo en cada proceso de gestión, área o sede de la organización:

- Evitar el riesgo. Se decide sí no se inicia o se detiene la actividad que origina el riesgo.
- Asume o aumenta el riesgo para buscar oportunidades.
- Elimina la fuente del riesgo.
- Modifica la probabilidad
- Modifica las consecuencias
- Comparte el riesgo con una o varias partes interesadas.
- Retener el riesgo con base en una decisión informada.

Cuando no existen opciones de tratamiento o las opciones implementadas no modifican sustancialmente el riesgo, el software de Gestión Integral de Riesgos (GIR) permite registrarlo y mantener el riesgo en continua revisión.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

La implementación de las acciones de tratamiento en el software de Gestión Integral del Riesgo identifica las áreas responsables, los responsables de la implementación, define un cronograma, los responsables del seguimiento a la implementación y define indicadores para medir la eficacia de las acciones implementadas.

La tabla 6 muestra la forma como se determinan las opciones de manejo del riesgo y la tabla 7 la forma como se valoran los controles, lo cual permite valorar el riesgo residual, después de la valoración de los controles existentes, lo que ayuda a priorizar los riesgos que pueden causar mayor impacto a la organización en caso de materializarse. MPI LTDA comunica los riesgos residuales a las personas que toman decisiones y a las partes interesadas en cada uno de los procesos de gestión, áreas y sedes de la organización, para concientizarlos de la naturaleza del riesgo, de su documentación, seguimiento, revisión y tratamiento adicional si es necesario.

CRITERIOS	VALORACIÓN DEL RIESGO
No existen Controles	Se mantiene el resultado de la evaluación antes de controles
Los Controles existentes no son efectivos	Se mantiene el resultado de la evaluación antes de controles
Los Controles existentes son efectivos pero no están documentados	Cambia el resultado a una casilla inferior de la matriz de evaluación antes de controles (el desplazamiento depende de si el control afecta el impacto o la probabilidad)
Los Controles existentes son efectivos y están documentados	Pasa a escala inferior, es decir el riesgo pasa a estar en una menor zona de riesgo (el desplazamiento depende de si el control afecta el impacto o la probabilidad)

Tabla 7. Criterios del Riesgo para Determinar la Valoración de los Controles

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

-Metodologías Aplicadas al Tratamiento del Riesgo

- **Metodología Aplicada al Control del Riesgo de LA/FT**

MPI LTDA con el fin de disminuir la probabilidad y/o el impacto de que se materialicen los riesgos de LA/FT, establece para la mitigación de los riesgos identificados, controles basados en:

- ✓ **Requisitos Legales:** Leyes, Decretos, Circulares, Resoluciones, Actos Administrativos, etc.

- ✓ **Riesgos identificados o eventos internos:** Situaciones de riesgo o eventos presentados históricamente (Fraudes, hallazgos o informes de auditoría, Reportes de Operaciones Sospechosas, etc.).

- ✓ **Riesgos identificados o eventos externos:** Tipologías de LA/FT detectadas o documentos de señales de alerta del sector real publicados por entidades como la UIAF, organismos internacionales como GAFI, GAFISUD, o por agremiaciones como BASC.

- **Metodología Aplicada para Definir las Medidas de Control del Riesgo de LA/FT**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

Con el fin de obtener el riesgo residual de la compañía, se hace necesario realizar una evaluación de los controles asociados a cada riesgo inherente identificado, la cual contempla:

- ✓ **Diseño del control**

El diseño del control es una valoración sobre qué tan efectivo, eficaz, oportuno y pertinente puede resultar la medida, al considerar el efecto de mitigación, sus costos de implementación y sus objetivos.

La calificación o valoración del control resultará de combinar el efecto de mitigación del riesgo y la cobertura que se logre, según los objetivos deseados.

- ✓ **Cobertura máxima del control**

La cobertura máxima del control corresponde a una escala cuantitativa o cualitativa o mixta que permite establecer una medida de mitigación. El riesgo nunca se mitiga en un 100%, ya que siempre existirá un riesgo residual que puede mitigarse hasta una zona de riesgo tolerable o aceptable, logrando una adecuada cobertura con un costo de implementación proporcional.

- ✓ **Efecto del control**

Para los riesgos LA/FT identificados, el control o medida implementada mitiga directamente el impacto, la probabilidad o los dos al tiempo.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

- ✓ **Existencia del control**

El control implementado puede ser una acción, mecanismo o herramienta que contribuya en la prevención del riesgo o en la reducción de los efectos (probabilidad e impacto) de la materialización del riesgo.

A veces un mismo control o medida sirve para mitigar más de un riesgo. En todo caso, los controles deben conducir a reducir los riesgos y deben ser suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.

- ✓ **Descripción del control**

Los principales controles implementados en MPI LTDA son:

- Verificación de antecedentes en Sistema de Debida Diligencia online, el cual consolida 1800 fuentes de información pública con datos abiertos, de listas de cumplimiento, listas vinculantes, listas restrictivas, listas sancionatorias, listas PEP'S al nivel nacional e internacional y Debida Diligencia Ampliada.
- Solicitud de información para vinculación de clientes, proveedores, empleados, socios y terceros vinculados.
- Confirmación telefónica de referencias.
- Plan de inducción y re-inducción al personal sobre el SAGRLAFT, SST, Ambiental y Normatividad Legal.

- ✓ **Documentación del control**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

Cada uno de los controles establecidos en MPI LTDA se encuentra documentado. El Software de Gestión del Riesgo permite documentar todo lo relacionado con las diferentes etapas del Sistema de Gestión del Riesgo.

- ✓ **Naturaleza del control**

En MPI LTDA se establecen controles de la siguiente naturaleza:

- **Control Manual**. Este control se da cuando existe la presencia y la intervención de una persona en la acción a controlar, regulando así el comportamiento del sistema. Esta persona participa en forma activa, registrando la inspección a través de sus sentidos (vista, olfato, etc.). Ejemplo: la inspección vehicular antes del cargue de productos.
- **Control Semiautomático.** Este controlador combina los dos sistemas, manual y automático.
- **Control Automático**. Son aquellos que controlan un proceso sin la intervención de una persona. Ejemplo: el Sistema de Debida Diligencia de Clientes, Proveedores y Empleados.

- ✓ **Efectividad del control**

Después de identificar, analizar y evaluar el riesgo para obtener el riesgo inherente (antes de controles), se registran en el Software de Gestión del Riesgo los controles existentes contestando a los criterios establecidos en la Tabla 7 de Criterios del Riesgo para Determinar la Valoración de Controles, lo que facilita conocer si los controles son efectivos o no.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

Lo anterior ayudará a determinar la valoración final del riesgo teniendo en cuenta el efecto de los controles (Riesgo Residual), y se podrá establecer el nivel de exposición al riesgo respecto de la calificación dada a éste en la etapa de medición y a la posición que ocupe en la Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos (Ver Tabla 4).

La medición de la efectividad de los controles implementados para la mitigación del riesgo de LA/FT se revisará cada año.

-Metodología para la Implementación de los Planes de Acción para el Tratamiento del Riesgo de LA/FT

El software de Gestión Integral del Riesgo (GIR) de MPI LTDA permite especificar y registrar la forma como cada proceso de gestión, área o sede implementará las opciones de tratamiento elegidas, para que los responsables de su implementación y seguimiento, comprendan las disposiciones respecto a lo planificado.

El plan de tratamiento del riesgo de MPI LTDA incluye:

- La descripción de la o las opciones de tratamiento seleccionada, incluyendo los beneficios esperados.
- El registro del personal responsable de rendir cuentas y las responsables de la aprobación e implementación de la o las opciones de tratamiento elegida.
- La descripción de las actividades de los planes de acción propuestos.
- Los recursos necesarios para la implementación de los planes de acción, incluyendo contingencias.
- Mide el desempeño del plan de implementación.
- Permite registrar los hallazgos y las restricciones encontradas en la implementación de los planes de acción para el tratamiento del riesgo.
- Genera informes y permite realizar los seguimientos requeridos.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

- Estipula los plazos programados para la implementación y finalización de las acciones.

Los planes de acción a implementar para mitigar la materialización de los riesgos de LA/FT serán proporcionales al impacto que el riesgo genere. El Software de Gestión Integral del Riesgo facilita el registro de los planes de acción a ejecutar y el seguimiento de los mismos hasta su implementación.

Para llevar a cabo la implementación de los Planes de Acción, se debe tener en cuenta lo siguiente:

a. El proceso de gestión o procedimiento que se impactará al materializarse el riesgo.
b. El proceso misional o de apoyo que se impactará al materializarse el riesgo.
c. La descripción de las acciones o las medidas a tomar.
d. Fecha de inicio de la implementación de las medidas o del plan de acción propuesto.
e. Fecha de culminación de la medida (si es transitoria) o del plan de acción propuesto.
f. Responsable del proceso de gestión y de la implementación.

8.2.3.6. Seguimiento y Revisión

El objetivo de esta etapa es hacer un seguimiento permanente al mapa de riesgo de cada proceso de gestión, al perfil de riesgo de la compañía y en general hacer un seguimiento al funcionamiento del SAGRLAFT.

El seguimiento y revisión del SAGRLAFT estará a cargo del Oficial de Cumplimiento, cuya finalidad principal será la de velar por la aplicación de los correctivos y ajustes necesarios para asegurar una efectiva administración del riesgo.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

Dentro del desarrollo de la etapa de seguimiento y revisión, el Oficial de Cumplimiento tendrá a su cargo la responsabilidad de evaluar la eficacia y oportunidad de los controles implementados para mitigar el riesgo de LA/FT, realizando pruebas de campo que quedarán debidamente documentadas. Esta actividad puede ser apoyada por el proceso de gestión de la compañía. Por otro lado, la etapa de seguimiento y revisión es un medio para detectar operaciones sospechosas.

Semestralmente, por lo menos, el Oficial de Cumplimiento realizará un seguimiento a la funcionalidad del SAGRLAFT, con el fin de detectar sus deficiencias, y proceder a realizar las correcciones correspondientes.

La revisión que se adelante comprenderá una comparación del riesgo inherente y el riesgo residual para cada riesgo identificado en cada proceso de gestión. En el evento en que se detecten variaciones con incremento del riesgo, se procederá a implementar los planes de acción a que haya lugar con el fin de que el riesgo residual retorne a los niveles definidos por la empresa (riesgo deseado).

Así mismo, se deberá validar el correcto funcionamiento de los controles implementados y que éstos den cobertura a todos los riesgos detectados de manera efectiva.

Semestralmente el Oficial de Cumplimiento elaborará un reporte que permita establecer el perfil de riesgo residual de la empresa (mapa de riesgo residual), la evolución individual y consolidada de los perfiles de riesgo, de las fuentes de riesgo y de los riesgos asociados, el cual se dará a conocer a la Alta Dirección, a la Junta de Socios y se incluirá en el informe de gestión del cierre de cada ejercicio anual.

Además de lo anterior, servirán como fuente de información para el seguimiento y revisión del SAGRLAFT, los informes que suministren los órganos de control, entes reguladores y los responsables de los procesos misionales y de apoyo que se designen. Esta información resulta muy útil, en la medida que por intermedio de estos documentos se generan recomendaciones o se da cuenta de falencias detectadas en el sistema, y de nuevos riesgos a controlar.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

MPI LTDA, mediante el software de Gestión Integral del Riesgo (GIR), asegura, mejora la calidad y la eficacia del diseño, implementación y resultados del Proceso de Gestión del Riesgo. El seguimiento continuo y la revisión periódica del Proceso de Gestión del Riesgo y sus resultados son planificados y tiene responsables definidos.

Cada uno de los procesos de gestión de la organización cuenta con usuario y contraseña para realizar seguimiento y revisión a sus riesgos. El procedimiento de seguimiento y revisión se planifica, recopila información, la analiza y registra sus resultados para retroalimentar a las partes interesadas internas y externas.

8.2.3.7. Registro e Informe

Los responsables del Seguimiento y Revisión, registran e informan a la Alta Dirección lo siguiente:

- Comunican las actividades de gestión del riesgo desarrolladas y sus resultados en cada proceso de gestión, área o sede de la organización.
- Proporcionan información a la Alta Dirección para la toma de decisiones.
- Mejoran las actividades del Proceso de Gestión del Riesgo.
- Facilita la interacción con las partes interesadas, incluyendo a las personas que tienen la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas de las actividades de Gestión del Riesgo en cada proceso de Gestión, área o sede de la organización.

La información documentada obtenida del seguimiento y revisión del proceso de Gestión del Riesgo, se considera información sensible y es información de entrada para los contextos internos y externos de cada proceso de gestión, área o sede de la organización.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

El Informe de Gestión del Riesgo es parte integral de la gobernanza de la organización, mejora la interrelación con las partes interesadas y brinda apoyo a la Alta Dirección y a los órganos de supervisión para cumplir con sus responsabilidades. El informe considera los siguientes factores:

- Las necesidades y requisitos específicos de información de las partes interesadas.
- El costo, la frecuencia de entrega del informe y los tiempos de elaboración del mismo.
- La metodología empleada para el informe.
- La correspondencia de la información con respecto a los objetivos de cada proceso de gestión, área o sede de la organización y la toma de decisiones.

8.2.3.8. Estructura Organizacional para la Gestión del Riesgo LA/FT

La estructura organizacional de la Gestión de Riesgos LA/FT en MPI LTDA integra todos los procesos de gestión, áreas y sedes de la compañía interrelacionándolos entre sí con un objetivo común como es el liderazgo y compromiso de la Alta Dirección, el empoderamiento de los líderes de proceso, la asignación de responsabilidades y la rendición de cuentas de cada proceso de gestión.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

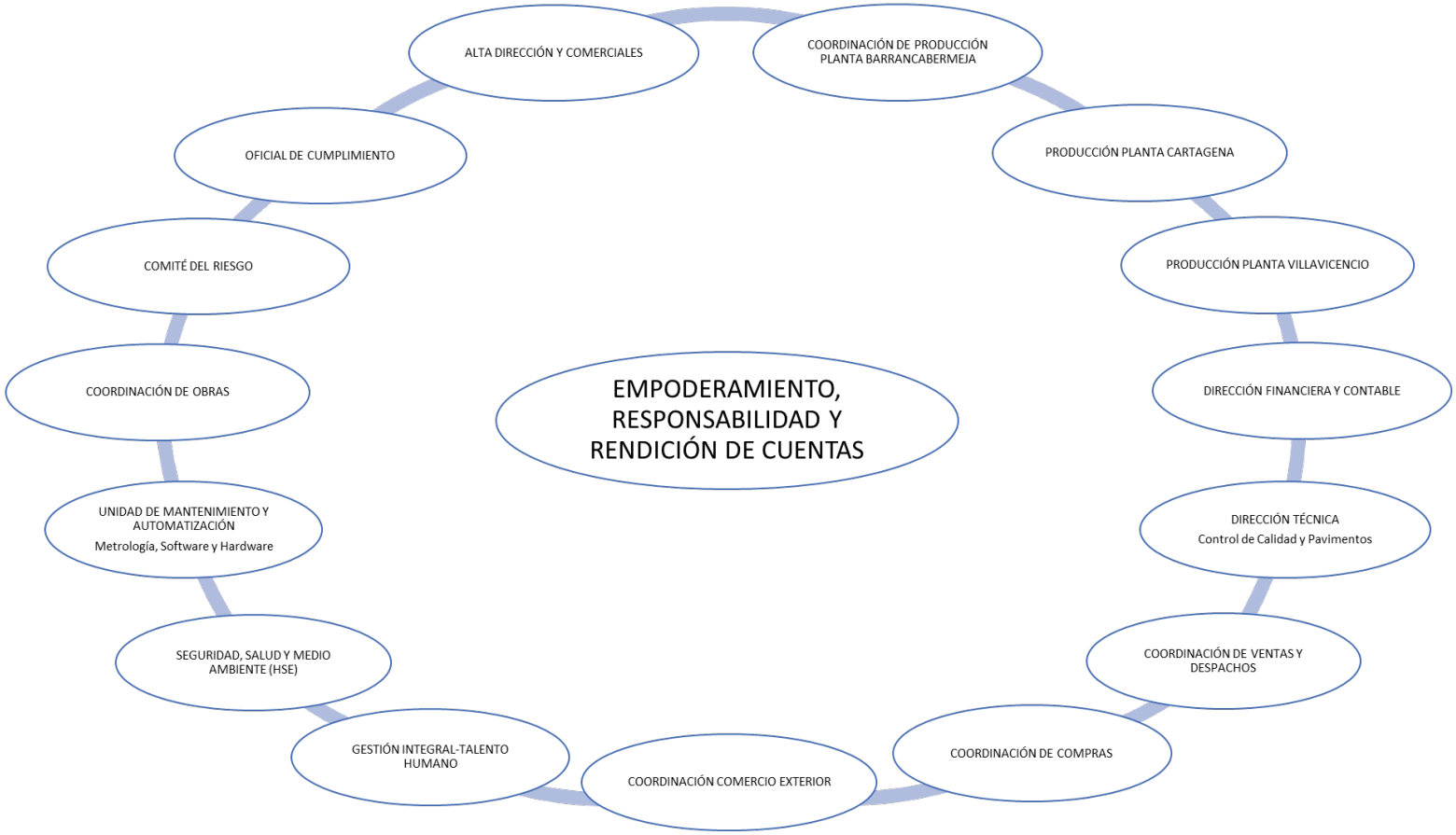


Figura 4. Estructura Organizacional para la Gestión del Riesgo LA/FT

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

8.3. Canales de Comunicación y Políticas de Manejo de la Información

La efectividad del Sistema de Autocontrol de Gestión de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo depende de los canales de comunicación que les permitan a los empleados, que tengan conocimiento de una operación intentada, inusual o sospechosa relacionada con estos flagelos o cualquier otra práctica corrupta, hacer los reportes de dichas operaciones de manera confidencial. Este canal de denuncias también es una forma de hacer seguimiento a la efectividad del SAGRLAFT. La compañía ha dispuesto tres Canales de Comunicación para facilitar no solo los reportes de operaciones intentadas, inusuales y sospechosas, sino las infracciones al Programa de Ética Empresarial, reporte de situaciones de fraude o corrupción y el reporte de posibles conflictos de interés en la compañía, etc.

8.3.1. Canal por Vía Electrónica

MPI LTDA ha dispuesto un Formulario de Denuncia y para el reporte de Operaciones Intentadas, Inusuales o Sospechosas, cuya administración está bajo la responsabilidad del Oficial de Cumplimiento y se encuentra escrito en Español e Inglés para facilitar los reportes de los interesados desde el exterior. En el formulario el denunciante debe registrar la siguiente información y puede enviar evidencias documentales (fotos, videos, documentos, etc.):

8.3.1.1. Ciudad donde se desarrolla la actividad a denunciar o reportar.

8.3.1.2. Identificación del área donde se desarrolla la actividad (área de compras, área de ventas, nombre del cliente, nombre del proveedor, información del contrato, etc)

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

8.3.1.3. ¿La actividad denunciada involucra a personal de MPI LTDA?

8.3.1.4. ¿Qué prácticas antiéticas está reportando? Fraude, Colusión, Obstrucción, Corrupción, Coacción, otros…

8.3.1.5. Enumere los nombres y la ocupación de las personas naturales o jurídicas involucradas

8.3.1.6. Describa lo que sucedió

8.3.1.7. ¿Cuándo sucedió?

8.3.1.8. ¿Dónde sucedió? (País, Ciudad, dirección, teléfono, etc.)

8.3.1.9. ¿Cómo lo averiguo?

8.3.1.10. ¿Alguien más está enterado la situación que reporta? (Nombre, Ocupación, Contacto, teléfono, etc.)

8.3.1.11. ¿Puede adjuntar evidencia para nuestro análisis?

8.3.1.12. Información del Contacto, nombre, correo electrónico, teléfono, país, ciudad, etc.

8.3.1.13. Comentarios adicionales para revisión de MPI

NOTA: Todas las denuncias son tratadas de acuerdo con la política de denunciantes y testigos de MPI LTDA.

8.3.2. Por correo o personalmente

Los reportes de operaciones intentadas, inusuales o sospechosas se pueden enviar también por escrito a la siguiente dirección:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

Empresa:	Manufacturas y Procesos Industriales Ltda
Dirección:	Km 2 Anillo Vial Floridablanca-Girón, Ecoparque Empresarial Natura, Ofic.515, T-1
Ciudad:	Floridablanca, Santander, Colombia
A Nombre de:	Ariel Enrique Barrera Barrera
Cargo:	Oficial de Cumplimiento
NOTA:	Rotular el sobre cerrado como, **"Personal y Confidencial"**

8.3.3. Por Teléfono

Llamar al +0057-76788888, al Celular +057320-3498020 o enviar correo electrónico al Oficial de Cumplimiento: oficialcumplimiento@mpi.net.co.

8.3.3.1. El establecimiento de los Canales de Denuncia de MPI LTDA deben garantizarle al denunciante la confidencialidad total de la información reportada, por tanto, se establecen unas políticas que garanticen que ninguno de los denunciantes sea objeto de represalias por haber reportado infracciones a la Ley o al Programa de Ética Empresarial y represalias por la decisión que adopten de no formar parte de conductas relacionadas con el Soborno Transnacional.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

Así mismo los denunciados también tienen derechos durante el transcurso del seguimiento e investigación, por tanto, se establecen las siguientes políticas:

- La Gestión de las denuncias recibidas estará a cargo únicamente del Oficial de Cumplimiento y el análisis y seguimiento de las mismas estará a cargo del Comité de Ética Empresarial.
- La información reportada por un denunciante de Colombia o el exterior es estrictamente confidencial.
- Al momento de analizar la información recibida del denunciante se le debe garantizar imparcialidad.
- Toda denuncia le garantiza al denunciado la presunción de inocencia.
- MPI LTDA garantiza en cada momento discreción en el manejo de la información.
- Las investigaciones de las denuncias recibidas se realizan con respeto para la aplicación de las leyes y normas.
- Toda denuncia debe ser respondida al denunciante, incluyendo los resultados de la investigación y las medidas disciplinarias tomadas para remediar el hecho de corrupción o de soborno transnacional reportado.

8.3.3.2. El Oficial de Cumplimiento es el encargado de gestionar las denuncias de alto impacto y hacerles seguimiento.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

9. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SAGRLAFT, ROLES Y RESPONSABILIDADES

9.1. Objetivo

Determinar las funciones de cada uno de los responsables del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRLAFT) en la organización.

9.2. Alcance

Los roles y responsabilidades en la estructura organizacional de los empleados de la compañía aplican a las funciones que cada empleado desarrolla dentro de la organización y las que se relacionan con el SAGRLAFT.

9.3. Estructura Organizacional

Para garantizar la adecuada Gestión de los Riesgos de LA/FT y el adecuado funcionamiento del SAGRLAFT en MPI LTDA, se ha definido una estructura organizacional basada en el empoderamiento, la responsabilidad y la rendición de cuentas, en la cual se incorpora la Junta Directiva, la Alta Dirección, los Coordinadores de Procesos de Gestión, Coordinadores de Área (Obras y Oficina Bogotá), Coordinadores de Sedes (Cartagena, Villavicencio) y los demás colaboradores en cada uno de los procesos de Gestión, Áreas y Sedes de la organización. El **Anexo E** muestra la estructura organizacional establecida para la Gestión del Riesgo LA/FT en MPI LTDA.

9.3.1. La Junta Directiva

La Junta Directiva de MPI tiene las siguientes funciones a cargo, con respecto a la administración del SAGRLAFT:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

9.3.1.1. Diseñar las políticas para la prevención y control del riesgo de LA/FT que harán parte del SAGRLAFT.

9.3.1.2. Poner a disposición del Oficial de Cumplimiento los recursos operativos, económicos, físicos, técnicos y humanos que se requieran para implementar y mantener en funcionamiento el SAGRLAFT, teniendo en cuenta el objeto social y las características de la compañía.

9.3.1.3. Aprobar el Manual SAGRLAFT, así como sus actualizaciones.

9.3.1.4. Aprobar los mecanismos e instrumentos que conforman las políticas del SAGRLAFT.

9.3.1.5. Designar al Oficial de Cumplimiento.

9.3.1.6. Incluir en el orden del día de las reuniones de Junta Directiva, en las oportunidades que establece la ley y en las que se estime conveniente, la revisión de los informes que presente el Oficial de Cumplimiento, y pronunciarse respecto de cada uno de los puntos que contengan dichos informes, dejando expresa constancia en la respectiva acta.

9.3.1.7. Pronunciarse sobre los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento y por el Revisor Fiscal sobre el SAGRLAFT y hacer seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas, dejando expresa constancia en la respectiva acta.

9.3.1.8. Aprobar el Manual de Debida Diligencia para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo y el Sistema de Gestión en Control y Seguridad BASC, establecido para la vinculación de los socios, clientes, proveedores, empleados y demás contrapartes, que pueden exponer en mayor grado a MPI LTDA al riesgo de LA/FT, así como las instancias responsables, atendiendo que las mismas deben involucrar a la Alta Dirección.

9.3.1.9. Aprobar el procedimiento para la vinculación y realización de operaciones, negocios o contratos con Personas Expuestas Públicamente (PEP), así como las instancias responsables y procedimientos de funcionarios adecuados, según las normas legales pertinentes.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

9.3.1.10. Definir y aprobar los criterios objetivos para realizar Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a la UIAF.

9.3.1.11. Definir y aprobar los procedimientos y controles para reglamentar la cantidad máxima de dinero en efectivo que se puede manejar con los clientes.

9.3.2. Alta Dirección

El SAGRLAFT de MPI LTDA contempla como mínimo las siguientes funciones a cargo de Alta Dirección:

9.3.2.1 Someter a aprobación de la Junta Directiva, en coordinación con el Oficial de Cumplimiento, el MANUAL SAGRLAFT y sus actualizaciones.

9.3.2.2. Proveer los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento los mecanismos de prevención de LA/FT, según la aprobación impartida por el Máximo Órgano Social.

9.3.2.3. Brindar un apoyo efectivo, eficiente y oportuno al Oficial de Cumplimiento en el desarrollo de sus funciones.

9.3.2.4. Garantizar que las políticas aprobadas en los manuales, procedimientos e instructivos establecidos en los diferentes procesos de gestión, áreas y sedes de la organización, se lleven a la práctica para prevenir de manera efectiva el riesgo de LA/FT y garantizar el funcionamiento del SAGRLAFT.

9.3.3. Oficial de Cumplimiento

El Oficial de Cumplimiento debe cumplir como mínimo con las siguientes funciones:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

9.3.3.1. Implementar y desarrollar los procesos a través de los cuales se llevarán a la práctica las políticas aprobadas para la implementación del SAGRLAFT.

9.3.3.2. Someter a aprobación de la Junta Directiva, en coordinación con la Alta Dirección las políticas establecidas para el cumplimiento del SAGRLAFT.

9.3.3.3. Identificar las situaciones que puedan generar riesgos de LA/FT en las operaciones que realiza MPI LTDA, con el apoyo de los responsables de los procesos de gestión, áreas y sedes de la organización.

9.3.3.4. Definir y desarrollar los controles a las situaciones que puedan generar riesgos de LA/FT en las operaciones, negocios y contratos de MPI LTDA.

9.3.3.5. Realizar seguimiento o monitoreo a la eficiencia y eficacia de las políticas, procedimientos y controles establecidos.

9.3.3.6. Garantizar el adecuado archivo de los soportes documentales y demás información relativa al riesgo de LA/FT o cualquier otra clase de riesgos de MPI LTDA.

9.3.3.7. Participar en el diseño y desarrollo de los programas de capacitación sobre el riesgo de LA/FT en MPI LTDA y vigilar su cumplimiento.

9.3.3.8. Proponer a la Junta Directiva y a la Alta Dirección los ajustes o modificaciones necesarias a las políticas del SAGRLAFT.

9.3.3.9. Recibir y analizar los reportes internos de posibles operaciones inusuales, intentadas o sospechosas y realizar el correspondiente reporte a la UIAF y/o a la autoridad competente en otras jurisdicciones.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

9.3.3.10 Mantener actualizados los documentos que contengan las políticas y procedimientos relacionados con el cumplimiento del SAGRALAFT o el proceso de gestión integral de riesgos.

9.3.3.11. Presentar semestralmente a la Junta Directiva un informe escrito donde se exponga el resultado de su gestión. Este informe es confidencial y debe referirse como mínimo a los siguientes aspectos:

- Los procesos establecidos para llevar a la práctica las políticas aprobadas, sus adiciones o modificaciones.
- Los resultados del seguimiento o monitoreo para determinar la eficacia y eficiencia de las políticas, procedimientos y controles establecidos.
- Las medidas adoptadas para corregir las falencias encontradas al efectuar el monitoreo de los controles.
- El cumplimiento dado a los requerimientos de las diferentes autoridades, en caso de que estos se hubieran presentado.
- Las propuestas de ajustes o modificaciones a las políticas para la prevención y control del riesgo de LA/FT, que se consideren pertinentes.
- El cumplimiento a los ajustes o modificaciones a las políticas de prevención y control del riesgo de LA/FT aprobados por el máximo órgano social.
- Las últimas normas o reglamentaciones expedidas sobre la prevención y control del riesgo de LA/FT y las medidas adoptadas para darles cumplimiento a las mismas.

9.3.3.12. Presentar a la Alta Dirección los requerimientos de recursos informáticos, tecnológicos, físicos y humanos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

9.3.3.13. Promover la adopción de correctivos del SAGRLAFT.

9.3.3.14. Evaluar y considerar los informes que presente el Revisor Fiscal y/o los órganos de supervisión y adoptar las medidas del caso frente a las deficiencias informadas.

9.3.3.15. Atender y coordinar cualquier requerimiento, solicitud o diligencia de autoridad competente judicial o administrativa en esta materia.

9.3.3.16. Coordinar el desarrollo de programas internos de capacitación.

9.3.3.17. Proponer a la administración la actualización del manual de procedimientos y vigilar por su divulgación a los Empleados.

9.3.3.18. Vigilar por la elaboración y el envío oportuno de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF y/o a la autoridad competente, de acuerdo con los criterios objetivos definidos por la Alta Dirección.

9.3.3.19. Evaluar de forma previa cualquier cambio en el segmento de clientes, productos, servicios, canales de distribución o jurisdicciones en las que tiene presencia MPI LTDA.

9.3.4. Comité del Riesgo

9.3.4.1. El comité del riesgo es responsable de supervisar la Gestión Integral del Riesgo, analizando y revisando la matriz del riesgo de MPI LTDA de forma periódica, así como su estructura de controles internos y las actividades tomadas para minimizar la ocurrencia de eventos que comprometan el logro de objetivos y de las estrategias de la compañía con éxito. Además, es responsable de promover temas estratégicos y operacionales en el proceso de Gestión Integral del Riesgo.

9.3.4.2. Debe servir como un foro para analizar sugerencias relacionadas con la Gestión Integral del Riesgo y la política.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

9.3.4.3. Analizar y recomendar acciones para mitigar la exposición al riesgo dentro de las políticas del Proceso de Gestión Integral del Riesgo aprobadas por la Alta Dirección

9.3.4.4. Recomendar acciones para asumir riesgos bajo las directrices emanadas por la Alta Dirección.

9.3.4.5. Realizar seguimiento permanente a las exposiciones de riesgo, verificando la implementación de procedimientos para su administración.

9.3.4.6. Identificar y monitorear que el perfil del riesgo de MPI LTDA se encuentre acorde con los lineamientos establecidos por la Alta Dirección.

9.3.4.7. Supervisar el desempeño y el cumplimiento de los objetivos de la política de Gestión Integral del Riesgo, las herramientas del mismo y cualquier otro aspecto relevante relacionado con la Gestión del Riesgo.

9.3.4.8. Establecer acciones para que la política de riesgo de MPI LTDA, cumpla con los lineamientos fijados por la Alta Dirección.

9.3.4.9. Adoptar, implementar y difundir los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos.

9.3.4.10. Participar en las capacitaciones, ejercicios y pruebas programadas para la Gestión Integral del Riesgo.

9.3.4.11. Usar los canales de comunicación, los registros documentales de los riesgos, el software de Gestión Integral del Riesgo (GIR) y los controles para facilitar a la Organización la gestión eficaz de los mismos.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

9.3.5. Empleados de MPI LTDA Responsables de la Prevención y Control LA/FT (Gestores del Riesgo y Colaboradores)

9.3.4.1. Para garantizar una adecuada administración de riesgo LA/FT en MPI LTDA, el Oficial de Cumplimiento designa Gestores de Riesgo en cada uno de los Procesos de Gestión, Áreas y Sedes de la organización. El Gestor de Riesgo debe ser elegido teniendo en cuenta:

- La naturaleza del cargo
- Debe ser un empleado de experiencia, que conozca perfectamente el funcionamiento del área donde ejerce su trabajo.
- Debe ser un empleado que tenga liderazgo en el área que representa.
- No puede ser el líder del Proceso de Gestión, Área o Sede de la compañía, para no configurarse como conflicto de intereses.

Los demás integrantes (Colaboradores) de cada Proceso de Gestión, Área o Sede de la compañía, independientemente de su cargo, rol, función y puesto de trabajo, son responsables de prevenir y controlar la materialización de los riesgos de LA/FT.

9.3.4.2. El responsable SAGRLAFT de cada área, será notificado de su designación mediante comunicación suscrita por el Oficial de Cumplimiento. Las funciones de los Gestores de Riesgo y responsables del SAGRLAFT son las siguientes:

- Promover la cultura de cumplimiento del SAGRLAFT dentro del área de trabajo y sus compañeros de trabajo.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

- Servir de enlace con el Oficial de Cumplimiento y prestarle apoyo en las labores de prevención, control y administración de riesgos de LA/FT.
- Aplicar y supervisar las normas, políticas y procedimientos de prevención y control del riesgo LA/FT en el área de su responsabilidad.
- Asesorar y apoyar al personal de su área de responsabilidad en lo relacionado con los procedimientos de prevención, control y en la normativa vigente sobre SAGRLAFT.
- Vigilar el acatamiento de las normas, políticas y procedimientos establecidos en el SAGRLAFT, y reportar al Oficial de Cumplimiento las fallas que detecten.
- Apoyar el área de su responsabilidad con capacitación y entrenamiento en temas de riesgo de LA/FT o a las áreas que le sean designadas.
- Comunicar en su área los mapas de riesgo, los controles existentes y medir la eficacia de los mismos.
- Elegir los colaboradores en su área para llevar a cabo la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

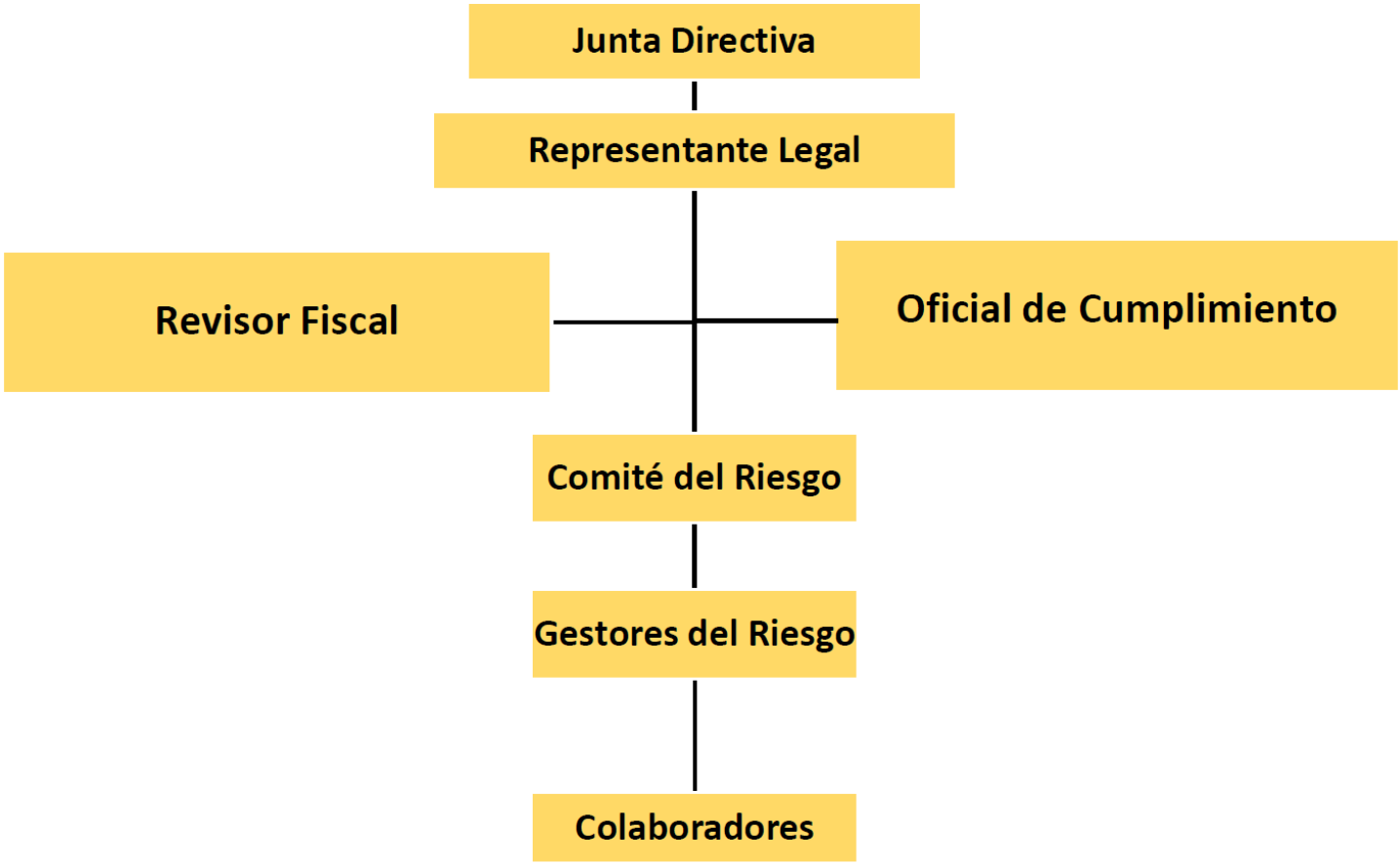


Figura 5. Estructura Organizacional del SAGRLAFT

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

9.3.6. Los Órganos de Supervisión

Para identificar fallas o vulnerabilidades en el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo-SAGRLAFT, los órganos de supervisión coordinan la evaluación del sistema con las siguientes responsabilidades:

9.3.5.1. Informar por escrito a la Alta Dirección y al Oficial de Cumplimiento, acerca del cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Manual SAGRLAFT.

9.3.5.2. Poner en conocimiento del Oficial de Cumplimiento las fallas o vulnerabilidades que detecte respecto a la implementación del SAGRLAFT o de los controles establecidos para gestionar los riesgos.

9.3.5.3. Debe rendir los informes sobre el cumplimiento del SAGRLAFT cuando el máximo órgano social o la Alta Dirección se lo soliciten.

Los órganos de supervisión evaluarán anualmente la efectividad y cumplimiento de todas y cada uno de los elementos y etapas del SAGRLAFT, con el fin de determinar las deficiencias y proponer posibles soluciones.

Los resultados y conclusiones de dicha labor, los plasmarán los órganos de supervisión en informes remitidos al Oficial de Cumplimiento y a la Junta Directiva por intermedio del Representante Legal.

10. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO LA/FT

10.1. Objetivo

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

Contemplar medidas y procedimientos en el SAGRLAFT de MPI LTDA, que permitan identificar las situaciones o eventos de riesgo LA/FT para contribuir a prevenir y gestionar sus consecuencias.

10.2. Alcance

Estas medidas y procedimientos aplican para el control de operaciones, negocios y contratos que desarrolle MPI LTDA en cumplimiento de su objeto social, los cuales se realizan en el área comercial, en la prestación de servicios y celebración de contratos con personas naturales, personas jurídicas o entidades públicas, celebración de contratos con clientes y proveedores, contratos de aplicación de lechadas asfálticas y acuerdos de confidencialidad con clientes proveedores y visitantes.

10.3. Eventos de Riesgo a Controlar

Dentro de los eventos de riesgo a mejorar se encuentran la evaluación y análisis de operaciones, negocios y contratos; los procedimientos de debida diligencia y medidas adicionales de prevención de la gestión del riesgo, relacionadas con el establecimiento de controles en la celebración y ejecución de contratos; y el establecimiento de herramientas para la identificación de operaciones inusuales y sospechosas.

10.3.1. Políticas para Evaluación y Análisis de Operaciones, Negocios y Contratos.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

MPI LTDA debe evaluar y analizar las operaciones, negocios y contratos que se desarrollan en todos los niveles de la organización, con el objeto de determinar los factores de riesgo, es decir las Contrapartes, los Productos, los Canales de Distribución y las Jurisdicciones territoriales. Por lo anterior, se establecen las siguientes políticas para la evaluación y análisis de operaciones, negocios y contratos:

10.3.1.1. Respecto a las Contrapartes:

- MPI LTDA prohíbe celebrar contratos con personas naturales o jurídicas que no se encuentren identificadas y creadas en el Sistema Financiero Contable y a las que no se les haya realizado la Debida Diligencia.
- MPI LTDA no aceptará socios, sean personas naturales o jurídicas, que presenten antecedentes judiciales de lavado de activos o financiación del terrorismo.
- MPI LTDA no aceptará socios sin verificar previamente el origen de los recursos que van a aportar a la organización.
- MPI LTDA no aceptará empleados que presenten antecedentes judiciales de lavado de activos o financiación del terrorismo.

10.3.1.2. Respecto a las Operaciones Negocios y Contratos:

- MPI LTDA prohíbe la realización de operaciones comerciales con clientes o proveedores, sean personas naturales o jurídicas, que manejen altos volúmenes de efectivo. Dichas operaciones comerciales deberán realizarse únicamente a través de las instituciones financieras, independientemente de si son pagos nacionales o desde el exterior.
- MPI LTDA no realizara compra de bienes muebles o inmuebles con precios por debajo del valor real del mercado y sin conocer su trazabilidad comercial y jurídica por medio de documentos como el certificado de tradición y otros.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

- Las donaciones en MPI LTDA se harán de acuerdo a las políticas establecidas en el Manual de Cumplimiento de Ética Empresarial, el cual tiene en cuenta las donaciones filantrópicas y las donaciones políticas.
- MPI LTDA no celebrará operaciones, negocios ni contratos que no consten por escrito y que no hayan sido evaluados jurídicamente por los asesores jurídicos de la compañía.
- MPI LTDA no aceptará pagos de operaciones internacionales o nacionales que sean girados desde el exterior por varios remitentes a favor de un mismo beneficiario, ni aceptará pagos de un solo remitente a varios beneficiarios, que no tienen una relación aparente.
- MPI LTDA prohíbe la realización de una operación con subcontratistas que no hayan sido identificados, que no se les haya realizado la debida diligencia, ni se haya autorizado su ingreso a las diferentes sedes de la organización.
- MPI LTDA prohíbe el establecimiento de relaciones comerciales, operaciones y negocios con personas que se encuentren en las listas vinculantes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, resoluciones 1267, 1999, 1373 de 2001, 1718 y 1737 de 2006 y las demás resoluciones que las modifiquen o complementen.
- MPI LTDA prohíbe el establecimiento de relaciones comerciales con Clientes y Proveedores domiciliados en jurisdicciones designadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) como No Cooperantes.
- MPI LTDA prohíbe la realización de operaciones financieras a través de monedas virtuales.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

La incursión de MPI LTDA en nuevos mercados o el lanzamiento de nuevo producto, indica que se deben evaluar los riesgos relacionados respecto a LA/FT y cualquier otra clase de riesgos. El Oficial de Cumplimiento apoyará a los responsables del nuevo negocio o producto, dejando evidencia del análisis.

10.3.2. Procedimientos de Debida Diligencia del SAGRLAFT

El procedimiento de Debida Diligencia (due diligence) del SAGRLAFT de MPI LTDA, describe las directrices y requisitos básicos de vinculación, mantenimiento y/o retiro de miembros de Junta Directiva, Socios, Empleados, Clientes, Proveedores y demás Contrapartes. Este procedimiento aplica en todos los Procesos de Gestión, Áreas o Sedes de MPI LTDA que tengan relación con Junta Directiva, Socios, Clientes, Proveedores, Empleados, etc.

El “Manual de Debida Diligencia para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Sistema de Gestión en Control y Seguridad BASC”, es el documento guía de MPI LTDA donde se establecen los objetivos, el alcance, los responsables de la Debida Diligencia, las políticas de Debida Diligencia, los procedimientos de Debida Diligencia, la Estructura Organizacional de cada proceso de Debida Diligencia y los documentos y registros asociados al documento. El Manual referido incluye el procedimiento de Debida Diligencia de Personas Expuestas Públicamente y Políticamente PEP´s, para lo cual se tiene en cuenta la lista de cargos públicos divulgada por el gobierno nacional mediante el Decreto 1674 de Octubre 21 de 2016.

10.3.3. Otras Políticas de Prevención y Gestión del Riesgo

MPI LTDA establece mecanismos y controles para reducir la posibilidad de que las operaciones negocios y contratos que se hayan celebrado o se vayan a celebrar, sean usados para dar apariencia de legalidad a actividades de lavado de activos y financiación del

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

terrorismo. Por lo anterior, se establecen las siguientes políticas adicionales para establecer otros mecanismos y controles para prevenir eventos LA/FT:

10.3.3.1. Crear Controles en la Celebración y Ejecución de Negocios

- MPI LTDA diseña y establece medidas y controles para impedir la realización de operaciones que no se ajusten a la ley o a las políticas de prevención fijadas por la empresa.
- MPI LTDA verifica el origen de las materias primas importadas y establece formularios y procedimientos, además de los documentos que establecen las autoridades aduaneras.

10.3.3.2. Establecimiento de Herramientas para Identificar Operaciones Inusuales o Sospechosas

- Como parte fundamental del sistema de prevención de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (SAGRLAFT), MPI LTDA utiliza un grupo de herramientas tecnológicas con determinadas funciones, para apoyar las etapas de gestión de riesgo LA/FT, las cuales son parte esencial para su efectivo funcionamiento, y para detectar preventivamente dichos flagelos.
- Los aplicativos tecnológicos de MPI LTDA generan alertas, las cuales se basan en el análisis estratégico, estadístico y técnico de las bases de datos de las contrapartes con el objetivo de encontrar perfiles, pautas, relaciones y patrones que determinan los parámetros para calificar una operación o una contraparte como usuales.
- MPI LTDA deja evidencia de los soportes documentales que permiten identificar y analizar una operación inusual o sospechosa, que de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 962, se deben conservar por 10 años.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

10.3.3.3. Acreditar con Soportes todas las Operaciones, Negocios o Contratos

- MPI LTDA establece procedimientos y políticas que aseguran que no se pueden celebrar y ejecutar negocios, operaciones y contratos, sin que quede evidencia física, ya sea externa o interna, debidamente fechados y firmados por quienes intervengan en ellos.

- Los soportes documentales en MPI LTDA permiten dejar una trazabilidad del negocio y permite a la empresa demostrar Diligencia ante un evento de riesgo LA/FT. Su conservación no puede ser inferior a 10 años, de acuerdo a lo exigido en el capítulo 28 de la Ley 962.

- Cualquier solicitud que se haga a MPI LTDA, por parte de una contraparte, sea persona natural o jurídica, respecto a la ejecución de operaciones, negocios o contratos, sin los respectivos soportes documentales, sin dejar huella o la solicitud de alteración del valor real a consignar, se configurará como señal de alerta e implica la necesidad de entrar a evaluar la operación y su reporte a UIAF.

10.3.4. Políticas de Manejo de Dinero en Efectivo en MPI LTDA

Con el fin de prevenir el riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en **MPI LTDA,** se han establecido las siguientes políticas para el manejo de efectivo en todas las sedes de la organización:

10.3.4.1. Todas las operaciones de negocios que se efectúen con Clientes, Proveedores y Socios al nivel nacional, deben realizarse a través de los mecanismos de pago y recaudo que ofrecen las entidades financieras.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

10.3.4.2. Todas las operaciones de negocios que se efectúen con Clientes, Proveedores o por importación de servicios al nivel internacional, deben hacerse a través de un Intermediario del Mercado Cambiario (IMC).

11. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OPERACIONES SOSPECHOSAS Y REPORTES DEL SAGRLAFT

11.1. Objetivo

El objetivo principal del Reporte de Operaciones Sospechosas es identificar operaciones inusuales, las cuales son aquellas cuyas cuantías o características no guardan relación con la actividad económica de los socios, clientes, proveedores, empleados o terceros vinculados, o aquellas que por su número, cantidades transadas o por sus características particulares, se salen de los parámetros de normalidad establecidos por MPI LTDA.

11.1.1. Identificación y análisis de operaciones inusuales

En el momento de identificar una Operación Inusual, cualquier empleado que labore en los diferentes procesos de gestión, áreas o sedes de MPI LTDA, es responsable del riesgo de LA/FT, lo que indica que una vez detecte una operación inusual, debe informarlo inmediatamente al Oficial de Cumplimiento, bien sea a través de correo electrónico, comunicación escrita, a través del canal de denuncias o verbalmente, si la urgencia o las circunstancias así lo exigen.

Una vez detectada, el Oficial de Cumplimiento o su Suplente, debe analizar dicha operación inusual con el fin de evaluar la razonabilidad o no de su origen y determinar si puede estar asociado al riesgo de LA/FT. El análisis se hará con información, documentos y cualquier otro dato que contribuya a su entendimiento.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

Cuando existan explicaciones o justificaciones que hagan razonable la operación que se había considerado como inusual, se archivará la actuación junto con dichas explicaciones para su posterior seguimiento.

11.1.2. Determinación y documentación de operaciones sospechosas

La confrontación de información y el análisis de las operaciones detectadas como inusuales, debe permitir, conforme a las razones objetivas establecidas por MPI LTDA, identificar si una operación es o no sospechosa y reportarla de forma oportuna a la UIAF y/o a la autoridad competente.

Por lo tanto, todas aquellas operaciones inusuales que una vez analizadas y documentadas suficientemente no puedan ser explicadas o justificadas razonablemente serán determinadas como operaciones sospechosas.

Estas operaciones sospechosas internas deberán ser debidamente documentadas para que el Oficial de Cumplimiento determine o no su respectivo reporte a la UIAF.

De acuerdo con lo anterior, se considerarán como razones objetivas para calificar una operación como sospechosa, entre otros, los siguientes criterios:

11.1.2.1. Incrementos (patrimonial, de ingresos, de operaciones, de cantidades, etc.) no justificados o por fuera de los promedios del respectivo sector o actividad económica.
11.1.2.2. Presunto uso indebido de identidades, por ejemplo: uso de números de identificación inexistentes, números de identificación de personas fallecidas, suplantación de personas, alteración de nombres.

11.1.2.3. Presentación de documentos o datos o información presuntamente falsa.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

11.1.2.4. Actuación en nombre de terceros o negocios con posibilidades de testaferrato.

11.1.2.5. Realización de operaciones ficticias o simuladas, como el uso de empresas aparentemente de fachada, de papel o pantalla.

11.1.2.6. Relación con personas vinculadas o presuntamente vinculadas a actividades delictivas.

11.1.2.7. Relación con bienes de presunto origen ilícito.

11.1.2.8. Fraccionamiento o uso indebido del dinero en efectivo.

Al calificar el Oficial de Cumplimiento la operación como sospechosa, en forma inmediata se debe informar a la UIAF a través del Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS), de acuerdo con los procedimientos y metodología señalada por dicha entidad.

Igualmente, cuando las operaciones, negocios y contratos intentados son el motivo del reporte ROS, MPI LTDA rechazará inmediatamente dicha actuación y no se perfeccionará tal operación o vínculo contractual con MPI LTDA.

La detección de una operación sospechosa de una persona natural o jurídica vinculada con MPI LTDA, no implica la terminación de la relación contractual o comercial.

Una vez detectada la operación calificada como sospechosa y reportada a la UIAF, el Oficial de Cumplimiento junto con la Alta Dirección deciden sobre la continuidad o no de la relación contractual o comercial. En caso afirmativo, se debe mantener monitoreo y vigilancia especial sobre el cliente, socio, proveedor, empleado o tercero vinculado y sus operaciones, para detectar posibles nuevas transacciones inusuales. En caso negativo, el área pertinente deberá realizar los procedimientos necesarios para la desvinculación o cancelación del vínculo contractual o comercial con MPI LTDA.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

Los estudios y los análisis previos a la calificación de la operación como sospechosa, incluso el ROS, se consideran confidenciales y, por tanto, se encuentran sujetos a una reserva legal, por lo que debe ser manejada en secreto por todos los empleados y los vinculados a MPI LTDA, sin perjuicio de las sanciones aquí previstas.

En MPI LTDA se prohíbe dar a conocer al personal información acerca de las operaciones reportadas como sospechosas a la UIAF. Lo anterior será sancionado de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo, Código de Conducta Empresarial y demás normas o reglamentos.

12. POLÍTICAS Y MEDIDAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL SAGRLAFT

12.1. Objetivo

Implementar un procedimiento para aplicar las medidas sancionatorias a que haya lugar, en el caso en que los administradores, empleados, clientes, proveedores o vinculados de MPI LTDA incumplan con la normativa, políticas y procedimientos definidos para el funcionamiento del SAGRLAFT. De esta forma, se busca asegurar el cumplimiento de las normas encaminadas a prevenir y controlar el riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, particularmente las exigidas en los requisitos legales de las entidades de control y para el cumplimiento del Sistema de Gestión en Control y Seguridad BASC, cuyo propósito es proteger la imagen y la reputación de la compañía tanto al nivel nacional como internacional.

12.2. Alcance

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

El presente procedimiento se aplica a todos los empleados de MPI LTDA en todos los procesos de gestión, áreas y sedes de la organización, independientemente del cargo, rol o función que ocupen en la organización.

12.3. Políticas de Cumplimiento

Todos los funcionarios de MPI LTDA deben desarrollar sus actividades dentro del marco de cumplimiento de los principios éticos contemplados en el Código de Ética, que debe aplicarse en todas las actividades de MPI LTDA, las metas personales y las metas comerciales. El objeto social se debe desarrollar en un marco de transparencia y cumplimiento estricto de las normas y procedimientos internos, de prevención y monitoreo de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo. En referencia al cumplimiento del SAGRLAFT todos los empleados deben regirse por las siguientes políticas:

12.3.1. Todos los empleados de MPI LTDA, deben acatar y cumplir con las diferentes disposiciones implementadas para el funcionamiento del SAGRLAFT.

12.3.2. Todos los empleados de los procesos de gestión áreas y sedes de MPI LTDA deben reportar al Oficial de Cumplimiento cualquier hecho o situación inusual o sospechosa que se pueda configurar como un intento de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

12.3.3. Cada líder de proceso de gestión, coordinador de área o sede de MPI LTDA serán los encargados, con la colaboración de Talento Humano, de adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar cuando el empleado no cumpla con las políticas, procedimientos y controles establecidos en el presente manual.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

12.3.4. Los Gestores de Riesgo designados en cada proceso de gestión, área o sede como responsables del SAGRLAFT, vigilarán el acatamiento de las normas, políticas y procedimientos establecidos en el manual SAGRLAFT y las fallas que detecten las deberán reportar directamente al Oficial de Cumplimiento.

12.3.5. Los líderes de procesos de gestión, coordinadores de áreas y sedes deben anteponer el cumplimiento de las normas en materia de prevención de LA/FT, al logro de las metas o los costos de adquisición de productos y servicios.

12.3.6. Cuando se detecten incumplimientos por parte de los empleados de MPI LTDA en aspectos relativos al SAGRLAFT, el Oficial de Cumplimiento documentará y presentará al Comité de Ética empresarial un informe escrito, y según sea la decisión de dicho Comité, enviará notificación a Talento Humano, independientemente del proceso de gestión, área o sede de la compañía, para que se adelante la actuación administrativa a que haya lugar, dependiendo del tipo de incumplimiento. Lo anterior, sin perjuicio de otras acciones administrativas o penales que se deban realizar.

12.3.7. El Oficial de Cumplimiento brindará todo el apoyo necesario a los líderes de procesos de gestión, coordinadores de áreas o sedes que se encuentren frente a una situación de conflicto de interés o del riesgo de participar en una conducta de LA/FT originada en las actividades comerciales o de compras de bienes o servicios.

12.4. Medidas de Cumplimiento

Las medidas para asegurar el cumplimiento de las políticas del SAGRLAFT pueden ser de tipo preventivo o de tipo correctivo, cada una de las cuales debe estar en concordancia con el Código de Ética, el Reglamento Interno de Trabajo, el Contrato Laboral y el Manual SAGRLAFT de MPI LTDA.

12.4.1. Medidas de tipo preventivo

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

12.4.1.1. Autoridad: La Alta Dirección de MPI LTDA se compromete a ejercer las atribuciones que tiene en relación con la prevención y control del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, con el fin de respaldar las decisiones o recomendaciones del Oficial de Cumplimiento.

12.4.1.2. Recursos: La Alta Dirección asignará los recursos humanos, tecnológicos y económicos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las labores de prevención y control del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo en MPI LTDA.
12.4.1.3. Independencia: La Alta Dirección de MPI LTDA garantizará la independencia del Oficial de Cumplimiento en la ejecución de las actividades de prevención y control del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.

12.4.1.4. Procesos: La Alta Dirección de MPI LTDA garantizará la eficacia y eficiencia de los procesos relacionados con la prevención y control del riesgo lavado de activos y la financiación del terrorismo.

12.4.2. Procedimiento

El incumplimiento de las normas, políticas y procedimientos sobre el SAGRLAFT, por parte de los Empleados de MPI LTDA, expone en mayor grado a la organización al riesgo LA/FT, lo cual puede conllevar a la materialización de riesgos de contagio o la imposición de sanciones por parte de los organismos de control, que ejercen inspección y vigilancia.

Para asegurar que se lleven a cabo los procedimientos o controles definidos en el Manual SAGRLAFT, cada vez que se evidencien situaciones que atenten contra las políticas, procedimientos o controles definidos en este MANUAL, el Oficial de Cumplimiento deberá realizar el respectivo informe y remitirlo al Comité de Ética Empresarial para que se dé inicio al proceso disciplinario y/o laboral respectivo, tendiente a determinar el tipo de sanción a aplicar de acuerdo con el impacto de la omisión y la gravedad de la falta.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

Una vez se presente una falta, el Comité de Ética Empresarial, adelantará el proceso administrativo disciplinario y/o laboral, de acuerdo con lo definido en el Código de Ética y el Reglamento Interno de Trabajo; dentro de los principios de justicia, equidad y unificando los criterios y parámetros legales y reglamentarios. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales y/o penales a que haya lugar.

De otra parte, el Oficial de Cumplimiento informará a la Junta Directiva de MPI LTDA y la alta dirección, las situaciones presentadas con el fin de que se adopten las medidas necesarias para mantener el adecuado control y prevenir la materialización del riesgo LA/FT.

12.4.3. Medidas de Tipo Correctivo

El incumplimiento o violación de las políticas del SAGRLAFT, constituye una falta grave. El régimen sancionatorio de MPI LTDA supone que sus empleados deben tener en cuenta que las conductas que violan las normas y procedimientos para la prevención y control del riesgo de LA/FT acarrean sanciones administrativas, penales, patrimoniales y laborales, consagradas en el Código de Ética, el Reglamento Interno de Trabajo y las normas laborales vigentes.

En la divulgación de las políticas a todos los empleados y funcionarios de MPI se darán a conocer las sanciones que acarrearán el no cumplimiento y acatamiento de las mismas y normas relacionadas.

13. PROCEDIMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DEL SAGRLAFT

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

13.1. Objetivo

Los órganos de supervisión deben establecer dentro de sus programas de auditoría interna las pruebas necesarias para garantizar que el SAGRLAFT se encuentra funcionando correctamente, en cuanto a la medición de la eficacia del proceso de Gestión del Riesgo de LA/FT.

13.2. Alcance

El Oficial de Cumplimiento debe establecer un Plan Anual de Cumplimiento del SAGRLAFT, el cual debe ser presentado a la Alta Dirección y socializado a la Revisoría Fiscal y los órganos de supervisión.

13.3. Actividades

13.3.1. La Revisoría Fiscal y los órganos de supervisión tendrán acceso a los documentos, archivos, procesos que integran al SAGRLAFT, con excepción a aquellos documentos que son confidenciales o tienen algún tipo de reserva legal.

13.3.2. La Revisoría Fiscal y los órganos de supervisión deben incluir dentro de sus programas de auditoría la revisión del SAGRLAFT, cumpliendo por lo menos con las siguientes funciones:

- Realizar exámenes periódicos al SAGRLAFT para verificar su integridad, precisión y razonabilidad y efectuar las recomendaciones que resulten pertinentes a la Alta Dirección y al Oficial de Cumplimiento.
- Vigilar la correcta implementación de todas las metodologías y procedimientos del SAGRLAFT.
- Vigilar por el oportuno flujo de información a la Alta Dirección.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

- Verificar el cumplimiento, por parte de los diferentes procesos de gestión, áreas y sedes de MPI LTDA, de los límites, políticas y procedimientos establecidos para el SAGRLAFT.
- Verificar la consistencia y suficiencia de los sistemas de procesamiento de información dedicados al análisis y reporte del riesgo de LA/FT.
- Verificar la precisión, consistencia e integridad de los datos y bases de datos empleados para alimentar los sistemas y modelos de medición del riesgo de LA/FT.

14. DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SAGRLAFT

Para lograr el cumplimiento de los requisitos legales asociados a la prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, MPI LTDA está comprometida con la divulgación, sensibilización y capacitación de todos los empleados de la organización en los diferentes procesos de gestión, áreas y sedes de la compañía sin ninguna restricción. Dichas capacitaciones se programan en conjunto entre el proceso de Talento Humano y el área de cumplimiento.

14.1. Objetivo

Establecer programas de capacitación e instrumentos adicionales de divulgación que aseguren el adecuado cumplimiento del SAGRLAFT de MPI LTDA para la prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, y proporcionar a los empleados la

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

capacidad para identificar cuando una operación es inusual o sospechosa, cuando debe reportarse, qué debe reportarse, el medio para hacerlo y la importancia de la confidencialidad de la información.

Con la implementación de los programas de capacitación se busca dar a conocer las políticas, normas internas y externas de la organización, y procedimientos relacionados con el SAGRLAFT, con el fin de generar en los empleados de MPI LTDA una cultura organizacional orientada a la administración del riesgo de LA/FT, para prevenir y controlar que MPI LTDA sea utilizada para estos fines. Para asegurar la comprensión de toda la información relacionada con el SAGRLAFT, las capacitaciones incluyen evaluaciones que permiten detectar deficiencias en cuanto al conocimiento de las normas, de las políticas y procedimientos establecidos para su funcionamiento.

14.2. Alcance

Las capacitaciones serán dirigidas por el Oficial de Cumplimiento a todos los empleados permanentes y temporales de MPI LTDA, por tanto, el alcance de las capacitaciones llega a todos los procesos de gestión, áreas y sedes de la organización. Igualmente se divulgará a terceros que tengan relaciones contractuales con MPI LTDA.

14.3. Políticas de Divulgación y Capacitación

14.3.1. Todo el personal contratado por MPI LTDA debe recibir inducción acerca de las políticas, procedimientos y herramientas para la identificación de operaciones inusuales o sospechosas y los controles adoptados en la organización para el cumplimiento del Manual SAGRLAFT.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

14.3.2. Cualquier actualización que se realice en las políticas, procedimientos y controles del Manual SAGRLAFT, ya sea para hacer ajustes o como parte de una actualización de los requisitos legales de los organismos de control, será comunicada a todos los empleados y partes interesadas de MPI LTDA. Cuando los cambios sean de fondo se deben programar capacitaciones para dar a conocer las nuevas políticas, procedimientos y controles del Manual SAGRLAFT.

14.3.3. El oficial de cumplimiento informará a la Alta Dirección los resultados de las evaluaciones realizadas por los empleados en la capacitación sobre el SAGRLAFT, con el fin de detectar falencias en el conocimiento del tema y el plan de acción a seguir para su corrección.

14.3.4. El Oficial de Cumplimiento debe presentar a la Alta Dirección el plan de capacitación sobre el Manual SAGRLAFT y presentará igualmente el avance del mismo en los informes que les presenta anualmente.

14.3.5. El Oficial de Cumplimiento controlará el archivo de las Actas de Capacitación del personal y las evaluaciones de la capacitación SAGRLAFT debidamente diligenciadas.

14.3.6. Se debe dejar constancia escrita en un Acta de Capacitación de todas las capacitaciones realizadas, donde se indique el proceso de gestión, área o sede capacitada, la fecha, el tema tratado y el nombre de los asistentes.

14.4. Funciones

El Oficial de Cumplimiento de MPI LTDA, tienen las siguientes funciones:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

14.4.1. Verificar que la capacitación del Manual SAGRLAFT se imparta a todos los empleados permanentes y temporales de la organización y que se realice el control sobre los resultados de las evaluaciones que permita detectar falencias en el conocimiento del SAGRLAFT y, por tanto, programar capacitaciones de refuerzo.

14.4.2. Mantener actualizado el Manual SAGRLAFT teniendo en cuenta el requisito legal de la Superintendencia de Sociedades, la legislación nacional y las resoluciones internacionales vigentes sobre el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. Esta actualización es responsabilidad del Oficial de Cumplimiento.

14.4.5. Establecer jornadas de inducción para todo el personal nuevo que ingrese a la organización acerca de los temas del Manual SAGRLAFT.

14.4.6. Elaborar un cronograma anual de capacitaciones sobre el Manual SAGRLAFT a los empleados de todos los procesos de gestión, áreas y sedes de la organización.

14.4.7. Difundir a través de la página web toda la información relacionada con el Manual SAGRLAFT como: videos institucionales sobre Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, el Manual SAGRLAFT y el reporte de operaciones inusuales o sospechosas que permita su lectura y estudio por parte del personal permanente y temporal de MPI LTDA y de las partes interesadas.

14.4.8. Definir el nivel de divulgación del Manual SAGRLAFT.

14.5. Periodicidad

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

La capacitación sobre el Manual SAGRLAFT, deberá ser impartida a los empleados permanentes y temporales, cuando menos una vez al año o cuando se realicen cambios en las políticas, normas o procedimientos del SAGRLAFT que ameriten realizar capacitaciones de actualización.

14.6. Elementos de Capacitación

Los programas de capacitación deberán constar por escrito y para su desarrollo y difusión, se podrán utilizar todo tipo de herramientas que cumplan los propósitos, tales como:

14.6.1. Publicaciones periódicas en los medios de difusión de MPI LTDA

14.6.2. Conferencias.

14.6.3. Capacitaciones presenciales.

14.6.4. Herramientas virtuales.

14.6.5. E-learning.

15. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SAGRLAFT

La conservación de documentos se hará de acuerdo a lo que establece el artículo 28 de la Ley 962 de 2005 o cualquier otra norma que la modifique o la sustituya.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

16. ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE ENTIDADES DE CONTROL

16.1. Objetivo

El objetivo de este procedimiento es atender los requerimientos y las solicitudes de información y documentos realizadas por las diferentes entidades de control y las autoridades competentes, en los temas relacionados con los delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo, y sus delitos conexos.

16.2. Alcance

El presente procedimiento es de aplicación para todas las solicitudes recibidas, ya sea físicamente o digitalmente, que se reciban a través del área financiera-contable o directamente a través del Oficial de Cumplimiento y que provengan de los siguientes organismos de control, organismos judiciales y Unidades de investigación, entre otras:

16.2.1. Fiscalía General de la Nación.

16.2.2. Cuerpo Técnico de Investigación – C.T.I.

16.2.3. Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF.

16.2.4. Jueces Penales del Circuito especializado

16.2.5. Superintendencia de Sociedades.

16.2.6. Superintendencia de Industria y Comercio

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

16.2.7. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

16.2.8. Policía Nacional.

12.2. 9. Procuraduría General de la Nación.

12.2.10. Entidades relacionadas en las jurisdicciones en las que se opera.

16.3. Directrices

De acuerdo con lo anterior, el Oficial de Cumplimiento con el apoyo del área financiera-contable y los asesores jurídicos deberá:

16.3.1. Colaborar y apoyar eficazmente a las diferentes autoridades judiciales, administrativas y de las entidades de control, mediante el suministro de la información requerida por las mismas.

16.3.2. Atender las solicitudes de las diferentes autoridades judiciales, administrativas y las entidades de control, dentro de los tiempos establecidos por las mismas para dar respuesta a sus requerimientos. En caso de no poder cumplir con dichos plazos, por los motivos que sean, se deberán realizar envíos parciales de información o solicitar prórroga para su entrega.

16.3.3. Mantener reserva y confidencialidad sobre la información que se solicite, gestione y entregue.

16.3.4. Implementar una base de datos que permita llevar un control sobre los requerimientos gestionados.

16.4. Procedimiento para Atender los Requerimientos de Información de Autoridades

En **MPI LTDA** los requerimientos de las entidades antes indicadas se reciben a través de los siguientes medios:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

16.4.1. Correo ordinario.

16.4.2. Correo electrónico. servicioalcliente@mpi.net.co, dirfinanciera@mpi.net.co, oficialcumplimiento@mpi.net.co

16.4.3. Telegrama.

Las comunicaciones recibidas por los anteriores medios, serán puestos en conocimiento del Oficial de Cumplimiento, quien, una vez las recibe, le asigna un número consecutivo en orden de llegada y realiza el siguiente procedimiento:

16.4.3.1. Registra el oficio recibido en la base de datos, con el fin de llevar un control detallado del mismo, con los siguientes datos:

- Número del oficio.
- Entidad solicitante.
- Nombres de las personas naturales y jurídicas sobre las cuales se solicita la información.
- Número de identificación (si está disponible) de las personas naturales y jurídicas sobre las cuales se solicita la información.
- Fecha de recepción.
- Fecha de respuesta.

16.4.3.2. Esta base de datos de requerimientos de información de autoridades permite llevar el control sobre la gestión realizada para el trámite de los oficios y suministra información estadística.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL

16.4.3.3. Si no se cuenta con la información solicitada en el oficio, se debe responder a la autoridad respectiva que no se tiene disponible y la razón por la cual no existe.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL FACILITADOR DE GESTIÓN INTEGRAL